

- En Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2013, a la hora 10 y 42:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de 2013 del Consejo Superior del IUNA.

Informamos por Secretaría que se encuentran ausentes con aviso el profesor Giusto, por encontrarse de viaje, y el profesor Brown, por razones de salud. Se encuentra presente la escribana Silvia Zangaro.

Comenzamos entonces, teniendo que solicitarles un minuto de silencio por la muerte del profesor Carlos Prieto. Les pido que nos pongamos de pie.

- Puestos de pie, los señores consejeros y el público asistente guardan un minuto de silencio en memoria del profesor Carlos Prieto.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- A sus familiares y seres queridos, les enviamos nuestras sinceras condolencias.

Comenzamos con el tratamiento del orden del día. El primer punto es el Informe de la Señora Rectora.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Buenos días a todos. Además del acto formal del minuto de silencio, quisiera decir que vamos a extrañar al consejero Prieto, que ha trabajado muchísimo y muy bien, tanto en el Consejo Superior como en su área transdepartamental, donde lo extrañan mucho, según me han dicho, y están muy consternados por su fallecimiento. Entonces, es alguien a quien despedimos más allá de los avatares políticos. Quería decirlo muy especialmente.

Lo otro que quiero hacer es despedir a los consejeros estudiantes que se retiran en el día de hoy, que cumplieron con su mandato del Consejo anterior. Digo despedirlos en términos generales agradeciéndoles por su participación, pero en términos particulares quiero agradecer especialmente la participación y el trabajo en comisiones y en plenarios de la consejera Lugo y del consejero Bosch, que no han cesado de participar y de trabajar, de preguntar, disentir o acompañar las decisiones del cuerpo. Me parece muy importante destacar el trabajo, más allá de las diferencias y de las concordancias o discordancias en este cuerpo.

Quiero despedir a todos los consejeros que se van, y aclarar que a pesar de que se realizaron las elecciones de todos los consejeros que tenían que renovar su mandato en este período del año, hay dos consejeros que asumirán recién en el mes de septiembre por una cuestión de homologación de mandatos. Los consejeros del Claustro de Estudiantes de Audiovisuales y la consejera docente auxiliar de Visuales, aquí presente, la consejera Barrionuevo, todavía tiene mandato hasta el Consejo de agosto. Recién en septiembre estará presente la consejera electa. Esto es lo que quería decir en términos de conformación del cuerpo. Después vamos a acercarnos a los consejeros que ese retiran un diploma en reconocimiento formal, que también está bueno para que guarden en su currículum.

En términos de elecciones, no hubo otras novedades. Se trata de las elecciones del Claustro de Estudiantes y la de auxiliar docente en relación con el Consejo Superior, y de no

docentes en relación también al Consejo Departamental de Artes Visuales. A partir de hoy entonces queda casi definitivamente constituido el cuerpo, y en septiembre definitivamente constituido, con los mandatos homologados, como habíamos resuelto aproximadamente hace un año en este cuerpo.

En relación con la gestión, con el gabinete de Rectorado, quiero comunicarles que se terminó de completar con dos cargos que faltaban, uno existente y uno para el cual existían las funciones pero no la organización, que va implicar, por lo tanto un proyecto de modificación de estructuras de gabinete que vamos a estar trabajando pronto como proyecto desde el Rectorado y que luego vendrá al Consejo Superior para su discusión.

Nombré al profesor Pedro Paleo en Sistemas. Él estaba en Comunicación y pasó a ocuparse de lo que sería el desarrollo de programas, de sistemas, específicamente dentro del Rectorado pero en relación con todos los departamentos. Eso tiene como objeto optimizar el funcionamiento, mejorar, en algunos casos implementar, el funcionamiento de los sistemas existentes y desarrollar nuevos sistemas, que es un proyecto que va a llevar seguramente un poco más de un año. También debo mencionar la designación de Pablo Iglesias como director de Higiene y Seguridad, que era un área que estaba todavía vacante en función del cambio de gestión. También es probable que Pablo esté yendo a los departamentos, sobre todo para evaluar las condiciones ya sea de espacio, infraestructura, accesibilidad y vías de evacuación, como algunos temas de seguridad laboral, que también son importantes: ropa de trabajo y otras cuestiones que tienen que ver con la seguridad de las personas y los bienes.

Quiero informar algo importante, y es que la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto fecha límite para la presentación del presupuesto 2014. Esa fecha es el 15 julio. Nosotros ya empezamos a trabajar con los departamentos para que envíen las planillas de conformación del presupuesto en función de las normas del Ministerio y las pautas que la Universidad tiene. Los decanos ya lo saben pero lo quiero decir aquí: necesito que se cumpla ese plazo de presentación del presupuesto porque siempre las discusiones presupuestarias son mejores cuanto más tiempo tienen para ser dadas. El 15 julio estaremos presentando como sea esa planilla, porque nosotros tenemos que tener participación en la presentación, así que lo que los departamentos y otras dependencias como la Cárcova, etcétera, tengan que presentar, lo tienen que hacer la semana próxima para llegar a tiempo a la presentación final.

Esto es simplemente un pedido, una solicitud que se hace para que se elabore después el proyecto de ley. Pasará nuestro presupuesto por supuesto por el Consejo Superior, pero esta es una información previa al armado del presupuesto.

En relación con la Secretaría Académica, necesitamos informar que se terminaron los 232 diplomas que estaban demorados, es decir, que tenían trámites con atraso; 100 eran los casos del profesorado en Artes Visuales que habían sido especialmente tratados en este Consejo. El resto son títulos demorados por diferentes razones, sobre todo de carga de datos o a veces de ausencia de nota en las actas. En este momento el trámite de títulos en la Secretaría Académica es un trámite de rutina. Es decir, no hay otra demora que no sea la habitual dentro de lo que son los procedimientos burocráticos de ley y normas del IUNA.

En cuanto a los concursos, empezamos la sustanciación de los concursos pendientes. El 28 de junio empiezan diferentes mesas. El mismo 28 el de Técnica, Instrumental y Repertorio I a V de Música y luego Contrapunto. Los de Música eran un grupo de concursos que habían quedado pendientes de sustanciación de los aprobados anteriormente por el Consejo Superior.

En la Secretaría de Extensión hubo una nueva resolución con beneficiarios de ayuda por las inundaciones de abril en la ciudad de La Plata. Se otorgaron 13 ayudas más de todos los que se presentaron que habían sufrido pérdidas importantes en las inundaciones y todavía estamos terminando de armar y firmar los cheques de los últimos pedidos que se hicieron.

En cuanto a las becas, que también son de Extensión, se reunió el martes la Comisión de Becas y definió ya los beneficiarios de la categoría Ingresantes de acuerdo con el cronograma que estaba aprobado previamente. Son 24 beneficiarios y se está firmando la resolución e implementando los pagos en breve, lo que tardemos en hacer el trámite esta semana o principio de la próxima a más tardar. Igual que con las becas de ayuda y estímulo, se pagarán dos cuotas para llegar a diciembre cumpliendo los diez pagos previstos por el Reglamento.

Página Web para el CIN. El IUNA presentó el desarrollo de un proyecto de una página para albergar los contenidos audiovisuales. Es un proyecto que estaba pendiente, no es nuevo, pero sí se presentó en este momento y a partir de esa presentación nos convocan para desarrollar la página Web de la RENAU -Red Nacional Audiovisual-, que estará financiada por el CIN. Esto es algo sobre lo que tenemos que tomar la decisión. En principio estamos contentos de que nos convoquen. Seguramente empezaremos a trabajar con esto a la brevedad.

Artes en Cruce. Invitaron a participar al IUNA con intervenciones por las carreras de artes de la UBA en el Congreso Artes en Cruce con el que se festejarán los cincuenta años de la carrera. A partir del viernes la Secretaría Académica se va a comunicar con los secretarios de las diferentes unidades académicas para convocarlos en esa participación.

Tecnópolis. En conjunto con Vinculación, se trata de un proyecto de la Secretaría de Políticas Universitarias, financiado por el Ministerio de Educación; allí convocaron al Departamento de Artes Dramáticas. Se convocó a 88 actores y 20 dramaturgos. Son escenas de teatro callejero que se van a realizar en Tecnópolis. Comienza el 9 de julio. Están invitados, es un mega-evento en el que el CIN y la Secretaría nos pidieron especial participación porque justamente quieren mostrar la relación de producción de artes en la universidad.

Después trabajamos con la Dirección de Salud en un trabajo de coordinación de SIDA -de prevención y provisión de material en relación con el SIDA- para todas las unidades académicas. Falta que respondan dos departamentos, a los que les estaremos reiterando el pedido de respuesta. Estarán los materiales preventivos en todas las unidades académicas.

Investigación y Posgrado. Se trata de una encuesta para investigadores que se lanzó para diagnóstico de uso de las bibliotecas de la Universidad, lo que va a permitir que organicemos la suscripción y desarrollo de bibliotecas electrónicas, que es un proyecto que nosotros queremos implementar. Se realizó una convocatoria del personal de las diferentes bibliotecas para realizar el diagnóstico a fin de

lograr un catálogo digital central del IUNA. Les pedimos colaboración, pero ya la están dando.

Se hizo una Jornada de Graduados, Becarios y Tesistas; en realidad no se hizo, se convocó para que se presenten. Está abierta hasta el 26 de julio, por lo que es interesante que lean la convocatoria y traten de fomentar la participación. Se hizo la primera reunión con los integrantes designados por las unidades académicas para la Comisión de Doctorado que aprobamos el año pasado. La comisión se reunirá los primeros miércoles de cada mes.

Anunciamos que estará en Argentina en el mes de agosto Paolo Fabbri, a quien seguramente todos ustedes reconocen; dictará un seminario intensivo en el marco de la presentación del proyecto de doctorado. Ese seminario, si bien todavía es solo de posgrado, luego seguramente podrá ser acreditado dentro de lo que son los seminarios de doctorado.

Vinculación. RedVITEC, participamos en el último encuentro con la ponencia de multimedia sobre arte y tecnología. Trabajamos en el marco del PICTO dirigido por Saitta y Pablo Cetta, en el caso de la plataforma Ugarit.

En el programa JIMA se seleccionaron los estudiantes que participarán del intercambio con México. Se firmó un nuevo convenio para re-editar el programa en 2014 y 2015.

El programa MAGA prorrogó la convocatoria para la presentación de proyectos, movilidad académica de grado en artes hasta el 5 de julio, y los proyectos se recibirán en el Rectorado en la Secretaría de Desarrollo y Vinculación hasta el día 3 de julio. Esta convocatoria léanla, es muy interesante. Es una convocatoria de intercambio para Artes. Es importante. Está divulgada, está difundida por la Web, pero a veces no alcanza con la difusión y los consejeros ayudan mucho cuando difunden en sus cátedras y entre sus colegas.

Hay también una cuestión que a mí me interesa muy especialmente, que son las colaciones de grado. Mañana, viernes 28, hay dos colaciones de grado, una a las 12 en Crítica de Artes y otra a las 20 en Artes del Movimiento. A mí me parecen actos fundamentales de la Universidad, así que los quería anunciar especialmente, separadamente de todas las demás gestiones ordinarias y de rutina. Los invito a los consejeros a participar de estos actos que en realidad son siempre esperados y festejados por gran parte o casi la totalidad de los integrantes de los departamentos y áreas. Esto es todo. No sé si quieren hacer preguntas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Mackinze.

**Sr. MACKINZE**.- Si mal no estaba informado, el Consejo anterior había quedado en presentar el ante-proyecto del edificio de La Boca. ¿Puede ser? Por lo que estaba informado, eso quedó pendiente. Si es así, si se puede acercar al pleno. Si no es así, no dije anda.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No sé, si quieren les informo cómo está el estado del trámite, pero...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No era un tema que hubiese quedado pendiente consejero.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿No leyó el acta, consejero?

**Sr. MACKINZE.**- Sí, yo leí el acta de todo lo de hoy, pero como se me informó que había quedado pendiente lo del anteproyecto del edificio de La Boca...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo si quieren les cuento, pero no digamos que quedó pendiente. Lo que le informen a usted igual siempre lo tiene que corroborar con la versión oficial taquigráfica de las actas.

En relación con La Boca, el proyecto está finalizado en términos ejecutivos, es decir, el proyecto ejecutivo, los planos. Todos los planos están terminados y presentados en un pliego, que es pliego de...

- La consejera Lugo habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Querés hablar Noelia?

**Sr. MACKINZE.**- Sí, ¿puedo pasarle a ella?

**Sra. LUGO.**- Disculpá, pero me lo dijiste a mí hace dos Consejos cuando hablaste sobre el estado del anteproyecto de La Boca. Yo te pregunté si ese papel estaba disponible, básicamente para ver cómo se habían redistribuido los espacios o cómo es el proyecto también para poder comunicarlo a toda la comunidad. Vos en ese momento me dijiste que ese edificio iba ser para Crítica y para Movimiento. De todos modos, te lo pedí, vos accediste a dármele, me dijiste que el Consejo siguiente lo iban a traer al plenario del Consejo, no se trajo, esperamos al Consejo pasado, entonces venimos y te lo preguntamos...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Ustedes quieren los pliegos de licitación?

**Sra. LUGO.**- No; el anteproyecto que dice cómo está pensado utilizarse ese espacio.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo que existe son los planos del edificio con la cantidad de metros cuadrados, cómo se va a construir, con qué materiales, cuánta plata va a costar el edificio, qué dinero hay presupuestable, porque hay una plata que te dan, que es con la que nosotros tenemos que contar y calcular cuánto va a salir el proyecto para presentarlo. Eso se puede ver; no me pidan que lo traiga; vayan a verlo al Rectorado. Porque no es un papel, es una cantidad de pliegos. Las licitaciones públicas como esta son muchos expedientes. Me parece que hay algo de malentendido en la comunicación. Si quieren ver el pliego, lo pueden ver. Una cosa es el edificio, que es lo que se está construyendo. Otra cosa es el uso del edificio, que hasta que no se construya no se puede determinar, pero había una propuesta del Consejo Superior para que en ese edificio pudieran estar Movimiento y Crítica, y luego lo que ocurre es que hay que reevaluar en función de cómo está mejor cada departamento, para ver si con la cantidad de metros cuadrados que en este momento se van a construir pueden funcionar bien todos juntos ahí o no. Pero eso no está determinado por el Consejo; esa es una decisión que hay que tomar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Lo va a tener que determinar el Consejo en su momento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Los departamentos, si están de acuerdo. No es algo que está en la licitación, ¿me entendés? Una cosa es el uso, y otra cosa es el proyecto ejecutivo de la obra y los costos de ese proyecto ejecutivo. Eso lo pueden mirar. Además, la licitación es pública, o sea que se va a publicar en los boletines oficiales y en los diarios, pero no puedo traer un papel; eso no es su papel, es una cantidad de papeles, la mayoría son técnicos, implican ítems y rubros con precios, planos arquitectónicos. Es un pliego que tiene todas las condiciones contractuales. Es complejísimo el tema de la licitación; lo pueden ir a ver.

**Sra. LUGO**.- Está bien, está buenísimo que lo aclares. Básicamente porque esto había quedado pendiente de hace dos reuniones del Consejo, ese papel no se presentó. En ese momento...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No existe ese papel.

**Sra. LUGO**.- Está bien, lo entiendo ahora que me lo explicaste. En ese momento nos dijiste que nos ibas a presentar el papel. Por eso lo preguntamos. Si eso es una documentación pública que se puede ir a ver, la vamos a ver al Rectorado y listo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No sé qué pasa con los papeles. Hay una ontología del papel que es rara. Digo, en la era de lo virtual, ¿lo que ustedes necesitan son papeles? El terreno está, el pliego está, la licitación se publica en el boletín oficial, ¿qué es el papel? Yo no puedo haber dicho que traía un papel porque no hay un papel que diga algo que sea ontológicamente determinante o hermenéuticamente prioritario. Hay muchos papeles que son burocracia, dentro de una decisión política que tomó este Consejo, que es comprar un predio y construir un edificio para el funcionamiento de unidades académicas del IUNA. Eso está hecho una parte, que es la compra del terreno, y el trámite presupuestario, que el Ministerio asignó 17 millones de pesos para hacer ese edificio, que no necesitamos papeles, tenemos la partida presupuestaria disponible. Si quieren también se los traigo. ¿Quieren el papel? Lo otro es la licitación, que es el plano arquitectónico.

**Sr. MACKINZE**.- Está bien; si lo que nosotros dijimos no estaba así en el acta, lo retiramos. Si no, revisaremos el acta. No tenemos mucho más para decir.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Igual, quizás lo que les interesa más que el papel, es que les explique. Insisto en que puedo explicar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera González Medina.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- Me queda una duda respecto de ese tema. En ese expediente que podemos consultar, ¿existe algún tipo de cronograma de la obra como para saber más o menos cuánto tiempo se había estimado que ese edificio sería construido?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, va a estar colgada la licitación en la página web en cuanto se publique, que es en 15 o 20 días. Toda entera va a estar en la web. Ahí están los

plazos de obra. Igual, quiero aclarar que los plazos de obra, en una licitación de un edificio de esa envergadura, siempre están sujetos a condiciones climáticas, provisión de materiales, etcétera, que están dentro de lo legal. Pero el cronograma está, porque nosotros tenemos que exigir a la empresa, siempre la Universidad le va a exigir a la empresa en función de ese cronograma. Estimamos que esa obra va a tener una duración cercana a unos doce meses, desde que empieza la obra hasta que la entregan. Siempre tienen que calcular que en cualquier obra de esa envergadura hay un atraso de dos o tres meses; eso es normal.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra Pedro Barreiros.

**Sr. BARREIROS**.- Quería informar a este Consejo que esta semana estamos terminando la inscripción a la Tecnicatura en Gestión Universitaria. Hasta el momento, en una inscripción web hemos tenido ya 70 inscriptos. En esta semana estamos recibiendo toda la documentación pertinente para terminar la inscripción.

La tecnicatura que se va a dictar es la tecnicatura de la Universidad Nacional de Luján. Se va a dictar en nuestro gremio, en Pasaje Rauch. Hasta ahora los horarios que se están barajando son los martes y jueves de 18 a 21 horas. Después vamos a pedir a todos los decanos que tengan atención a esto, para ver la forma en que podemos cubrir esos horarios para que no haya problemas para la cursada de los compañeros. Realmente creo que significa una mejora para todos los trabajadores no docentes. La carrera está orientada para los trabajadores no docentes de todas las universidades nacionales y esto creo que va a significar una gran mejora para la burocracia, el manejo político y administrativo de la Universidad de parte de los trabajadores no docentes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI**.- Soy Aimé Ibaldi, consejera electa por la agrupación Bailarines Unidos en Movimiento del Departamento de Artes del Movimiento. Personalmente también integro la Unión de Juventudes por el Socialismo, del Partido Obrero.

En primera instancia quiero hacer un balance de las elecciones de consejeros estudiantiles, donde en la mayoría de los departamentos la gestión jugó a favor de las agrupaciones que tienen coincidencias políticas. Particularmente en nuestro departamento, donde no tenemos oposición, les decían a los estudiantes que las elecciones no eran obligatorias para que no nos legitimen en dichas elecciones, lo cual no funcionó porque nos votó la misma cantidad de estudiantes que nos votaron en elecciones pasadas, reivindicando un programa que denuncia el ahogo presupuestario que estamos sufriendo, que denuncia la falta de triple franja horaria, la falta de concursos docentes y sobre todo las reformas educativas que se están queriendo implementar en el IUNA; de eso no ha hablado la Rectora cuando comenzó el informe. Sobre todo, queremos denunciar que esta reforma se da en un plano nacional, que por decreto ministerial tiene que estar antes de marzo de 2014. Es una reforma que afecta a secundarios, terciarios y universidades, y entre ellas, al IUNA. Se ve claramente que la política es de implementación de la LES y de la LEN, y que lejos de reivindicar el pedido estudiantil de actualización de contenidos y de llevar adelante carreras que estén adecuadas

a las necesidades actuales del arte, lo que intenta es hacer una reestructuración de lo que hay implementando criterios de la LES: la división en ciclos, el pase a materias optativas, la quita de carreras. En Movimiento, por ejemplo, nos van a quitar la Mención en Danza Teatro, o sea, carreras específicas; van a tratar de generar carreras de grado con contenidos generalizados para que el estudiante acceda rápidamente a títulos de posgrado arancelados.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Perdón, consejera: le recuerdo que la lista de oradores tiene que ver con inquietudes, comentarios o preguntas sobre el Informe de Gestión.

**Sra. IBALDI**.- Okay. Termino esta denuncia. Además, es una inquietud del movimiento estudiantil y es en lo que estamos trabajando nosotros hoy en día, a partir de comisiones y jornadas con los centros de estudiantes. La inquietud que viene desde el movimiento estudiantil es qué está pasando con las reformas.

Además en nuestro departamento, como en todos los departamentos, estas reformas se están dando a puertas cerradas de los estudiantes. Se cerró el organismo, la CARP, que era el organismo más democrático que teníamos hasta el momento. Lo vaciaron, lo cerraron y hoy en día no tenemos acceso a cómo se están dando estas reformas educativas.

Se están juntando con los docentes a espaldas de los estudiantes. No nos dejan intervenir en estas reuniones. Es una reforma que tiene que incluir a los estudiantes en primera instancia y en segunda instancia denunciar este carácter, no solo el carácter anti-democrático que denunciamos sino también la implementación de la LEF dentro de nuestras carreras y la quita de las titulaciones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo les quiero recordar a los consejeros lo mismo que acaba de decir el secretario de Consejo. Cuando quieran pasar avisos, tienen que avisar que son avisos. Lo que está en tratamiento son... Primero, yo estoy dando una información que toda la Universidad -estimo, supongo- necesita tener. Si necesitan más información...

Por ejemplo, lo tuyo era simplemente preguntar qué pasaba con la reforma de los planes de estudio y el ajuste neoliberal del gobierno K. Suficiente.

O sea, no hablen una hora. Si yo hablo diez minutos y soy la Rectora, no sé por qué vos necesitás hablar 20 para decir una sola cosa. Entonces, yo ahora la voy a contestar esa cosa que vos decís, y ya que está voy a pasar mis propios avisos ideológicos. Lo podríamos hacer todos.

En relación con el proyecto político educativo del gobierno nacional, quiero decir que es absolutamente inédito en la Argentina desde el 49 aproximadamente en que se decidió por decreto presidencial la gratuidad de la enseñanza universitaria. Inédito en el mundo vamos a decir, no en Argentina, en el mundo. En Chile están matando gente porque protesta por la gratuidad de la enseñanza. No, ni se les ocurre decir gratuidad, por la rebaja de las cuotas de miles de dólares que pagan los estudiantes en la Universidad. Por suerte estamos cerca y vienen a estudiar acá; casi un 10 por ciento de la matrícula del IUNA es de compatriotas latinoamericanos, de Chile, Colombia, Uruguay, Brasil y otros países próximos.

- La consejera Vidal habla fuera de micrófono.



**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Voy a hablar todo lo que necesite Vidal, porque me provoca en el discurso. Si no me lo provocan, no hablo.

Entonces, es inédito que haya educación gratuita hasta el nivel superior, incluyendo el grado universitario. En Estados Unidos, donde buscan hacer eso que vos decís, que es acortar y generalizar las carreras de grado para hacer posgrado, en realidad es porque es más fácil, más rápido y genera más productos en serie, porque en Estados Unidos cobran todo, de grado y de posgrado.

O sea, hay que adecuar el análisis crítico -si es marxista es marxista, y si no es de lo que sea- a la realidad en la que uno vive, porque si no lo que en el marxismo llaman condiciones de posibilidad se transforman en platos voladores. O sea, lo que pasa en los Estados Unidos, que es el acortamiento de las carreras de grado y el arancelamiento, no existe, porque ya está el arancelamiento, no es para arancelar el posgrado. Acá las carreras que se están aprobando -no las que se van a aprobar- y las que se propone aprobar -cada unidad académica- ¿cuántos años duran?

Vos estabas en la CARP, que funcionó 3 años, o sea que funcionó. ¿Cuánto hay que hacer funcionar a una comisión para cambiar un plan de estudios que se podría revisar cada año, cada año y medio o cada seis meses? Porque lo lógico en lo que tiene que ver con la reforma -lo que los estudiantes normalmente proponen, como decía la presidenta en Córdoba el otro día- es la renovación. La juventud quiere cambiar, no quiere estar cinco años discutiendo en la CARP. Ahora, esa discusión que llevó tres años, ¿dónde condujo? A ningún cambio, o sea, es reaccionaria. Una comisión que, como decía Perón... Las comisiones son para eso, son para que nada se termine resolviendo rápido.

Otra cosa es la discusión democrática, la participación de los estudiantes en lo que son los contenidos mínimos, las grillas de materias, la necesidad de tener renovación en los contenidos.

Lo que a mí me llama la atención es que nunca quieren renovar, siempre quieren no cambiar. Eso me llama mucho la atención. Me parece lo que Marx llama un síntoma, *sinthome* también; lo podés tomar, no cambiar. O sea, yo quiero hacer lío para no cambiar las cosas. Eso yo lo pensaría en tu lugar.

Por otro lado, te digo que el gobierno nacional invirtió millones de pesos en la educación pública. En el sistema universitario en particular casi llegó a mil por ciento de los salarios docentes. Nadie quería venir a dar clases a la universidad; la gente trabajaba para ir en colectivo. Yo trabajé durante diez o quince años en cuatro trabajos distintos para poder ir a dar clases a la UBA o al IUNA, donde cobraba 100 pesos, cuando un salario mínimo era de 3000. ¿Se acuerdan, compañeros, colegas? Hoy vivimos de nuestros sueldos. ¿Sabes qué ajuste es ese? Fantasía, fascinación fetichista ideológica.

¿Qué ajuste es cuando te ponen plata? ¿Qué ajuste es cuando la Universidad recibe 15 millones para un edificio, el okay para presentar no sé cuántos proyectos de becas, el okay para comprar colectivos para que las compañías viajen, el okay para que nosotros tengamos nuevos equipamientos?

¡Eso no es ajuste chicos! ¡Eso es mentira! Entonces, ¿quieren información? Bueno, hagamos información. Ya le dije a Mariana Vidal. Invítennos, la UJS, invítennos a las asambleas. ¡Interpélenme en una asamblea con todos los

compañeros, con el 20 por ciento que la votó, consejera! Todos los años la vota el 20 por ciento a usted, haga lo que haga la decana.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Un poco más de 200 estudiantes en Movimiento.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- En un departamento que tiene 2 mil. ¿Estamos? Entonces, el 10 por ciento del padrón vota en las elecciones.

Eso es la democracia participativa. Eso es la democracia participativa, que cada vez vote menos gente en los padrones.

Discúlpeme, pero a mí me provoca indignación lo suyo, porque yo tengo una ideología próxima a la izquierda, ¿entiende? Ahora, no a esa que usted tiene, no esa que usted tiene, porque hay un sector que tiene que ver con la justicia entre los diferentes, que es el *alma máter* de la izquierda, ¿no es cierto? La justicia, la justicia social, que encarna el peronismo en algunos momentos de la historia y en otros se la olvida completamente. En este momento la encarnó, desde mi punto de vista, y tengo derecho a hacer eso.

Ustedes andan diciendo que alguien es de la gestión como si eso fuera criminal. ¡A mí me enorgullece ser de una gestión! ¡Soy una docente que se hace cargo de la gestión y el gobierno de la Universidad! ¡Con el ochenta y tres por ciento de apoyo en una Asamblea Universitaria! ¡Ochenta y tres por ciento!

- Gritos y manifestaciones.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¡En la calle, donde se hacen las revoluciones! (*Aplausos.*)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La Asamblea fue en la calle porque no nos permitieron ingresar a la unidad académica para que tenga lugar.

- Gritos y manifestaciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Con la salvedad que realizamos, tiene la palabra la consejera Vidal.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Para preguntar o informar algo, por favor Vidal.

**Sra. VIDAL**.- Le pido a la señora Rectora -luego de todo su gran discurso en relación con la justicia y la transformación social que ella encuentra en el gobierno nacional- que no me censure ni restrinja mi intervención, sobre todo porque todavía soy consejera, por lo que todavía puedo decir lo que pienso y lo que pretendo decir en este Consejo. Es por ello que voy a proceder a decir algo que no está en el orden del día pero, como dijo la compañera Aimé, también responde a las inquietudes del movimiento estudiantil.

En principio, en relación con todo este discurso de que efectivamente hoy la educación cuenta con un presupuesto impensado que otros gobiernos no han otorgado, yo le quiero comentar a la señora Rectora que ella misma inició el primer Consejo de este año anunciando que el presupuesto para la Universidad iba a ser el mismo que el del año pasado, sin siquiera estar indexado, cuando hay una inflación galopante que hoy supera el 35 por ciento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Usted estaba ausente en ese Consejo.

**Sra. VIDAL**.- ¡Imagínense qué implica que el presupuesto de este año sea el mismo al del año pasado sin estar indexado, por lo que ni siquiera es el mismo! Si hay una inflación que supera el 35 por ciento, ni siquiera es el mismo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Consejera, en ese Consejo usted no estuvo presente.

**Sra. VIDAL**.- Ni siquiera es el mismo.

Sí estuve presente. A ver, fijémonos en las actas. Este juego es ridículo. Hay una inflación del 35 por ciento, la Universidad no tiene presupuesto y esto se explica en una cosa tan concreta como, por ejemplo, la intervención de los compañeros de Formación Docente.

¿Qué preguntaron los compañeros?: ¿cuál es la situación del edificio? ¿Cuál fue la respuesta de la señora Rectora?: todos los papeles que están pidiendo son de público conocimiento.

Ahora, también es de público conocimiento que el edificio está hace tres años y que nadie lo habita hace tres años. ¿Por qué nadie lo habita si es el gobierno que más invierte en la educación pública? Porque hoy tenemos problemas presupuestarios que rajan las paredes, edificios que están en condiciones terribles.

Nosotros estamos esperando todavía que nos construyan el set de filmación que no nos construyeron. ¡Todavía estamos esperando que nos den la plata de las becas de proyectos curriculares que ganamos los estudiantes en una movilización en 2008, que era parte del plan plurianual y que todavía no se implementaron!

Y hay decenas de estudiantes que no pueden hacer sus trabajos de grado para aprobar las materias porque no se están pagando las becas. Esto con responsabilidad del Departamento de Audiovisuales, con responsabilidad del Rectorado y con responsabilidad del Ministerio, si es que no bajó la plata que tenía que bajar. Esto por un lado.

Por otro lado, esto que menciona la compañera sobre las reformas, le quiero contar a la señora Rectora..

Ah, perdón, primero quiero hacer una salvedad, es corto. ¡Si Argentina hoy tiene la educación pública que tiene no la tiene gracias a los gobiernos que han vivido a costa de la educación pública sino gracias al movimiento estudiantil, que viene luchando desde el Cordobazo, cuando eran estudiantes obreros unidos y organizados!

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Solicito que se remita a los temas indicados en el orden del día, consejera.

**Sra. VIDAL**.- Estoy respondiendo a la señora Rectora, que todo lo que mencionó no estaba en el orden del día, así que tengo derecho a responder.

En relación con la reforma, quiero decir...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por favor, redondee porque el tiempo reglamentario se le está acabando.

**Sra. VIDAL**.- En relación con la reforma de los planes de estudio quiero decir que los planes de estudio se están reformando porque desde el Ministerio de Educación nacional están planteando la adecuación de los planes a la ley de

educación superior menemista. Sí, señores, reaccionario y conservador, como dijo Sandra Torlucci, es esta aplicación de la ley de educación superior menemista a los planes de estudios. Esta aplicación implica títulos intermedios que no sirven para nada, que lo único que hacen es que el estudiante acceda de forma más rápida a los posgrados, porque a los tres años puede acceder a una maestría o a un posgrado pago.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. VIDAL.-** Sí, puede hacerlo. Otra cosa que implica es la devaluación de las carreras, con el quite de materias. También implica la formación de nuevos posgrados con esos contenidos que se sacaron de la carrera de grado. También implica la formación de los ciclos que imponen correlatividades y que hacen que los estudiantes no puedan cursar...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Consejera: el tiempo reglamentario de intervención ha terminado. Le pido que redondee.

**Sra. VIDAL.-** Yo pido a la señora Rectora que explique por qué están tan urgidos en reformar los planes para aplicar la ley de educación menemista sin discutir con los estudiantes la orientación de esa reforma, pero no queremos que nos recorten las carreras, no queremos que nos vacíen los planes de estudio, y mucho menos queremos que devalúen los títulos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Consejera: el tiempo de intervención ha terminado.

**Sra. VIDAL.-** En ese mismo sentido, también pido que la señora Rectora y el Decano de nuestro Departamento, Marcelo Magnasco, expliquen cuál es la situación de las becas, porque nosotros estamos queriendo que nos den la plata de las becas, que era para proyectos curriculares, que conseguimos en 2008 y que todavía...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Gracias, consejera. Tiene la palabra el consejero Losantos.

**Sra. VIDAL.-** ¡No terminé! Estoy pidiendo explicaciones a nuestro Decano y a la Rectora por la situación de las becas que no se pagaron. Y estoy pidiendo explicaciones de las reformas que se están desarrollando en los departamentos, que los estudiantes y docentes no están al tanto y no saben que se están reformando.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Losantos.

**Sr. LOSANTOS.-** Buen día. Soy consejero estudiante electo por Dramáticas. Quiero decir brevemente que el plan de estudios de Dirección, carrera del departamento de Dramáticas, fue modificado. Para aclararles a todos, los invito a que miren el plan viejo y el plan nuevo. Eso demuestra que no hay ningún recorte en la Carrera de Dirección sino que se ha duplicado el presupuesto. ¿Quién está en contra de que esté Dramaturgia I y II, Laboratorio Aplicado a la Escena, y Luminotecnia, Escenoplástica, Escenotecnia? Dos tercios de la carrera son materias prácticas, un tercio de las materias son teóricas. Si a eso le llaman recorte, los invito a que conozcan el plan de estudios de Dirección, a que lean el

antiguo y lean el nuevo, si es que les interesa, y a partir de esa comparación se van a sacar las dudas. Así que Vidal, si querés después te paso los planes y listo, nada más.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pidió la palabra la Decana de Movimiento. Les voy a proponer una cosa. A mí me encantan estos debates, me parecen estupendos. No es el Consejo Superior, en realidad, el lugar donde darlos. Son debates de discusión ideológica, porque en realidad, las posiciones políticas -que es lo que traté de hacer hoy y no lo voy a hacer más-, las posiciones políticas subjetivas tienen que ver por supuesto con los actos de gobierno. Pero los actos de gobierno no los hacemos todas las personas, los hacemos las personas con una investidura y una responsabilidad institucional. Yo no puedo dar cuenta de la argumentación que puede dar cuenta la profesora Piazza por la cual está haciendo los cambios que está haciendo en el plan de estudios de Danzas. Lo pueden hacer en Movimiento eso, no acá. Acá se va a ver una cosa general del plan de estudios, el cumplimiento de determinadas condiciones, requisitos que se ponen en términos de calidad y cantidad de horas, etcétera, pero la discusión de fondo se da en cada departamento. Entonces, este no es el lugar para discutir los planes de estudio.

Lo único que dije y voy a decir todas las veces que alguien lo diga, es que simplemente el objetivo no es el ajuste a la ley. El plan está ajustado a la ley. Es menemista, o de la época. Entonces, no es que hay que ajustar el plan por la ley. El plan se ajusta cuando las necesidades de las unidades académicas requieren modificaciones. Esas necesidades normalmente son de estudiantes, en concordancia con docentes. De hecho, los que más lo quieren cambiar son los estudiantes. Desde la reforma hasta acá, la mayor parte de los estudiantes quieren cambiar las cosas; algunos no quieren cambiar nada.

Entonces, el gobierno nacional no puede obligarnos a cambiar un plan. Ni siquiera el Rectorado o el Consejo Superior puede obligar a cambiar un plan a un departamento; lo cambian los departamentos. Ya basta con la discusión de planes salvo que quieren ir a los departamentos a hacer algún pedido de información específica y luego venir acá con algún problema concreto. Por favor, una cosa concreta, que sobre todo no sea mentirosa.

Pidió la palabra la Decana de Artes del Movimiento y después terminamos con la discusión de planes, porque no es el tema en discusión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Piazza.

**Sra. PIAZZA.**- Voy a ser breve. Los planes de estudio del Departamento de Artes del Movimiento datan del año 97. Hay que cambiarlos porque la Argentina y el mundo en 2013 son otros, y toda la comunidad está de acuerdo. Y hace cuatro años que los estamos tratando de cambiar.

En cuanto al edificio, en 2011 los representantes estudiantiles solicitaron a la profesora, arquitecta, bailarina y coreógrafa Susana Tambutti que de alguna manera realizara un informe acerca de las necesidades edilicias, de infraestructura, de equipamiento, que tenía que tener el Departamento de Artes del Movimiento para albergar la cantidad de alumnos, las carreras, las materias, etcétera. Esto se hizo y el proyecto sobre el que se trabajó, que es

este que pueden ir a ver en Rectorado tuvo de alguna manera otra vez el asesoramiento de la profesora arquitecta Susana Tambutti. Quiero decir que está en buenas manos. Es la gente que debe mirar qué es lo que hay que hacer.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Hartzstein y si no hay otro que se anote, se cierra aquí la lista de oradores en relación con el primer tema.

Usted ya hizo uso de la palabra, consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI**.- Quiero hacer una pregunta con respecto a la reforma de los planes de estudio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si se trata de una pregunta en relación con la reforma del plan de estudios de Artes del Movimiento, realícela en el consejo departamental.

**Sra. PIAZZA**.- Esto ya se trató en la última reunión. Le pido que lea el acta.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN**.- Quería aclarar que también se está trabajando en la reforma de los planes de estudio de Formación Docente, de los profesorados, y eso no responde a los lineamientos de la ley de educación superior sino a los de la ley de educación nacional, que ha reformado todo un sistema educativo nacional. Por lo tanto, necesitamos que la formación docente sea acorde a los lineamientos una ley de educación nacional que tiene un carácter inclusivo en la educación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Puesto que el punto 2, la asunción de los consejeros, ya se ha producido, por Secretaría voy a leer la composición del claustro estudiantil luego de realizadas las elecciones.

Por el Departamento de Artes Multimediales, el representante titular es el estudiante Marcos Ribero; por el Departamento de Folklore, la estudiante Juana Carolina González Medina; por el Departamento de Crítica de Artes, la estudiante Carolina Horvath; por el Departamento de Artes Audiovisuales, continúa hasta septiembre la estudiante Mariana Vidal; por el Departamento de Formación Docente, el representante titular es el estudiante Lautaro Mackinze.

Por el Departamento de Artes Visuales, la estudiante Jimena María del Sol Mato; por el Departamento de Artes del Movimiento, la estudiante Aimé Ibaldi; por el Departamento de Artes Dramáticas, el estudiante Guido Losantos; por el Departamento de Música, continúa como representante el estudiante Estanislao Galerato. Les damos a todos la bienvenida a este cuerpo.

Vamos a pasar al punto 3 del orden del día, la aprobación del acta del Consejo Superior de fecha 16 de mayo de este año. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobada el acta de la sesión del 16 de mayo.

Pasamos entonces al punto 4 del orden del día, la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Superior.

Recuerdo que el mandato de los consejeros en las comisiones había sido prorrogado en la primera sesión ordinaria del año hasta la realización de las elecciones del claustro estudiantil y de las elecciones faltantes. Corresponde hoy volver a votar la conformación de las comisiones permanentes del Consejo, por lo que tiene la palabra la señora Rectora.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hubo un cambio, una modificación en el Reglamento del Consejo Superior y se creó una comisión que hacía falta, que estaba demandando el trabajo en este cuerpo. Me refiero a la Comisión de Vinculación y Desarrollo, donde en principio se van a tratar temas como convenios, temas que involucran el desarrollo de los polos audiovisuales. Se trata de una comisión importante que no estaba prevista en lo que era el tratamiento por comisiones anterior, por lo que tuvimos que hacer una revisión de la cantidad de miembros y de la constitución de acuerdo al reglamento, es decir, para cumplir con el reglamento, pero también para ver el adecuado funcionamiento, la dinámica, es decir, para que no quede ninguna ni con muy pocos miembros ni con muchos miembros, que es lo que a veces pasaba en las comisiones anteriores.

De modo que hicimos una consulta en relación con las presidencias. Les puedo anticipar que estuvimos hablando con todos los decanos e hicimos un acuerdo en relación con las presidencias de todas las comisiones. Luego con los decanos también conversamos, y ellos a su vez con los consejeros superiores que estaban en comisiones que por alguna razón requerían modificaciones o cambios, ya que había que armar una comisión nueva, la de Vinculación y Desarrollo. Por supuesto los estudiantes harán su propuesta.

Con relación a los representantes de los graduados y los no docentes, la idea es mantener la política del Consejo de dejarlos en las comisiones de máxima pertinencia, el no docente en Económicas y el graduado en Académica, ya que tienen además un solo representante y tienen cierta necesidad de participar más específicamente en lo que les compete, por lo que la propuesta -y es una propuesta que por supuesto se debate- que hago yo es ahora la de presidentes, mantener los miembros no docente y graduado en las comisiones que estaban con el argumento que ya di y una propuesta que ya está aceptada por parte de los miembros docentes en relación con la integración de la nueva comisión y las anteriores. Es decir, lo que nosotros trabajamos: presidentes, docentes, graduado y no docente; y queda después escuchar, analizar la propuesta de los estudiantes y votar la composición de los estudiantes, que no sé si la tienen, si hay algún acuerdo.

Les leo para que sepan cómo van a quedar constituidas en función de las necesidades departamentales, los perfiles de los consejeros docentes y demás y, por supuesto, los acuerdos políticos.

Comisión de Asuntos Académicos. Gerardo Camilletti presidente, Pires Mateus -que es una decana que no preside- quedaría donde estaba en esa comisión, Martín Rodríguez, Daniela Koldobsky, Graciela Marotta y Luciana Estévez -la graduada. Faltaría acá la composición estudiantil, que ahora me la dicen.

Comisión de Interpretación y Reglamento. Marita Soto presidente, Rodolfo Ripp, Pablo Di Liscia, Marcelo Velázquez

y Carlos Brown. Acá queda casi como estaba, con algún miembro menos; faltan los estudiantes.

Comisión de Economía y Finanzas. Raúl Lacabanne presidente -que ya la presidía-, Teresa Sarrail, Ricardo Ozán, Carlos Porley, Daniel Roldán y Lidia Cayuqueo -mientras tenga mandato y luego el o la no docente que la suceda.

Comisión de Extensión Universitaria. Marcelo Magnasco presidente, miembro decano sin presidencia Víctor Giusto, profesor consejero Mercado, Hartzstein y Corral, que es el consejero de Música, y faltan estudiantes.

Consejeros de Actividades de Posgrado, Investigaciones Científicas. Cristina Vázquez presidente, Rodolfo Agüero -que es otro decano que no tiene presidencia de comisión-, Diana Zuik y Leo Cuello -hoy está su suplente, pero en realidad mantiene el lugar en la comisión-; falta el estudiante.

Y la Comisión de Vinculación y Desarrollo quedaría presidida por la profesora Diana Piazza y los miembros que la integrarían serían Daniel Sánchez, Jorge Sívori y Carmen Imbach, cuando se incorporen, mientras tanto en la próxima comisión sería Romina Barrionuevo; y falta la integración del claustro de estudiantes.

Creo que esto, con respecto a los claustros que mencioné... No sé si los no docentes -es una propuesta- la aceptarían; y la graduada, que es lo que habían pedido siempre. Si están de acuerdo, esta es la propuesta de integración, exceptuando alumnos. ¿Están de acuerdo?

Si quieren lo votamos como lo leí y después incorporamos los estudiantes a las comisiones. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la conformación de las comisiones, sin la integración del claustro de estudiantes. Esperamos la propuesta del claustro.

Tiene la palabra el consejero Estanislao Galerato.

**Sr. GALERATO**.- Ante todo, buenos días a todos.

Tenemos un acuerdo con la mayoría de los estudiantes que quisiéramos proponer. En principio, considerando que hay tres estudiantes que tienen que organizarse libremente según lo estipulado en el reglamento, nuestra propuesta sería incluir a dos estudiantes -y es una pregunta- en la Comisión de Asuntos Académicos: a la estudiante por el Departamento de Artes Visuales y al estudiante por el Departamento de Música. En Interpretación, iría el consejero Marcos Rivero por Multimedia; en la Comisión de Economía continuaría Crítica, la estudiante Carolina Horvath; en Extensión estarían los estudiantes de Artes Dramáticas, Guido Losantos; luego, en la Comisión de Actividades de Posgrado, Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas estaría la estudiante por Artes del Movimiento y, finalmente, en la nueva comisión, de Vinculación y Desarrollo Institucional, habíamos propuesto a los chicos del Departamento de Audiovisuales. El resto de los consejeros podrían proponer que...

- Varios asistentes hablan a la vez.

**Sr. GALERATO**.- Me olvidé de varias, porque estoy planteando que ellos propongan su conformación.

Esa es la propuesta mayoritaria que tenemos.



**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Como decía antes, en cuanto a la cantidad de miembros tiene que haber por lo menos cinco miembros en las comisiones, que es lo que dispone el Reglamento. Tiene que haber al menos tres profesores, un estudiante y un presidente. Eso es lo básico para que funcionen. Y lo que sí tenemos que mirar es que no puede haber una comisión de nueve y otra de cinco miembros, que es lo que ya venimos trabajando desde hace mucho tiempo. Nosotros estamos viendo que lo ideal sería cinco, seis o siete en las comisiones. No podemos poner una de ocho o nueve y otra de cuatro o cinco.

Entonces, si a la Comisión de Asuntos Académicos va el graduado, ya son seis y se puede poner un alumno. En todas las otras se pueden poner dos alumnos, tal como lo estamos planteando. Esto creo que ya estaba claro. Todas las otras tienen lugar para dos, para completar hasta siete personas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Incluyendo la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional, que es una comisión nueva, que va a empezar a funcionar ahora.

Tiene la palabra la consejera Mato.

**Sra. MATO**.- Soy Ximena Mato, consejera estudiantil por Visuales.

Nosotros queríamos estar en la Comisión de Asuntos Académicos porque se planteó la emergencia académica que estamos atravesando ahora con el tema de títulos. También sabemos que el Departamento de Música no tiene ningún representante en esa comisión. Por eso planteamos que se armen todas las comisiones y si hay demasiada gente en esa comisión, optábamos por integrar la Comisión de Vinculación, pero preferiríamos integrar la Comisión de Asuntos Académicos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- De cualquier manera, le recuerdo que las comisiones son públicas, es decir que cualquier miembro no sólo del Consejo sino de la comunidad puede asistir e incluso puede ser autorizado a hacer uso de la palabra o a plantear cualquier inquietud en relación con la preocupación que ustedes están teniendo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- También el Consejo podría decidir que le da voz de manera estable a un consejero estudiantil de Visuales. Voto no, porque no podemos ir en contra del reglamento, pero el presidente de la comisión puede tener en cuenta que todas las veces que se trate un tema de Visuales un consejero estudiantil de Visuales tenga voz en la comisión. Eso podría resolver el problema de la emergencia, que a usted le preocupa. Porque igual hay una consejera del Departamento de Artes Visuales en la comisión, que es la profesora Marotta, es decir, hay representación del departamento en la Comisión de Asuntos Académicos.

Digo esto porque ya sé que si hay dos estudiantes esa comisión va a quedar con más miembros. Entonces, si ustedes aceptan integrar la Comisión de Vinculación, los números quedan bien. Después hay que ver qué proponen los otros estudiantes. Pero sí propongo que tengan voz fijo, que una vez en cada tema un consejero de ese departamento tenga voz.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI.**- Nosotros tenemos otra propuesta con respecto a Movimiento. Nuestra reforma es inminente y en el consejo departamental no se está tratando. Entonces, queremos estar en la Comisión de Asuntos Académicos, habría que reformular esto. También los compañeros de Formación Docente quieren estar en esa comisión, teniendo en cuenta que su reforma está vinculada con todas las unidades académicas del IUNA.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Pero acabamos de decir que ahí dos estudiantes no entran.

**Sra. IBALDI.**- Desde Movimiento estamos planteando la necesidad de formar parte de esa comisión, porque la reforma es inminente y queremos participar de todos los asuntos académicos.

Con respecto a Folklore, proponemos que vaya a la Comisión de Economía y Finanzas, el representante de Audiovisuales a Posgrado, y el compañero de Formación Docente, necesitaríamos que también vaya a Académicas por lo planteado anteriormente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tres estudiantes en una misma comisión es antirreglamentario.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Vamos a aclarar una cosa. Esto tenemos que votarlo. Se supone que hay una propuesta de acuerdo o hay dos mociones para votar entre una y otra. Lo que no podemos es armar nosotros acá las comisiones.

Hay una moción que es bastante antagónica con la que hicieron los otros estudiantes; no hay una única moción. Entonces, sean claros en las mociones y se vota entre las dos mociones.

Creo que en la Comisión de Economía y Finanzas se planteaba un problema; no hay problemas en Investigación y Posgrado, porque en esa comisión todavía hay espacio. O sea que de esa moción, la propuesta para Investigación y Posgrado es compatible con la de la otra moción.

Ahora ellos dicen que Audiovisuales va a Vinculación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Mackinze.

**Sr. MACKINZE.**- Pido cinco minutos de cuarto intermedio para debatir entre todo el bloque de estudiantes para ver si podemos acordar una propuesta. Pediría primero el diálogo y después, en caso de que no haya acuerdo, contraponer mociones de las dos partes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hay que votarlo. Pido que se especifique el tiempo de cuarto intermedio y que se cumpla por reloj.

**Sr. MACKINZE.**- 10 minutos.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- 10 minutos puntuales, para que no volvamos a extenderlo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se va a votar pasar a un cuarto intermedio de 10 minutos para que el claustro estudiantil unifique su propuesta.

- Se practica la votación.

- Se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos entonces a un cuarto intermedio de 10 minutos.

- A la hora 11 y 48 se pasa a cuarto intermedio.
- A la hora 12 y 16:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Concluido el cuarto intermedio, escuchamos entonces la propuesta de integración de comisiones del claustro estudiantil.

Tiene la palabra el consejero Losantos.

**Sr. LOSANTOS**.- Nuestra moción, con acuerdo de la mayoría de los estudiantes, es la siguiente: Música en Académicas, Multimedia y Formación Docente en Interpretación y Reglamento, Crítica en Económicas, Dramática y Folklore en Extensión, Movimiento en Posgrado y Audiovisuales y Visuales en Vinculación.

Pedimos que Visuales tenga en Académicas voz permanente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Quiero decir algo con relación a la voz.

Todos los consejeros tienen voz en las comisiones, lo que queremos decir acá es que en los temas específicos de Visuales no se les restrinja la palabra como a un consejero reglamentariamente, sino que se los deje explayar en cada punto específico de su departamento sin límite de tiempo.

Esta sería la aclaración que el Consejo tiene que conocer, porque el reglamento ya le permite tener voz a cualquier consejero en las comisiones. Esta sería una concesión de más tiempo, de más voz en todos los temas pertinentes al departamento, y es la consejera de Visuales, no cualquier persona de Visuales.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI**.- Nosotros vamos a hacer una contra-propuesta, ya que entendemos que esto no va de la mano de lo que el movimiento estudiantil representa.

Los departamentos que más problemas académicos están sufriendo en el momento son el de Movimiento y el de Formación Docente, entendiendo que sus reformas son inminentes, por lo que proponemos que ahí vayan los compañeros.

Folklore tiene problemas presupuestarios, por lo que proponemos que la compañera de Folklore vaya a Finanzas, y Audiovisuales quedaría en Posgrado.

También queremos solicitar que esta aclaración que hace la señora Rectora sea para todas las comisiones, para todos los consejeros, que todos los consejeros puedan intervenir en estas comisiones con voz permanente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera González Medina.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- Desde Folklore queremos decir que nos parece muy urgente poder pasar a formar parte de la Comisión

de Asuntos Económicos, ya que llegamos a un acuerdo con todos los representantes de Folklore aquí en el Consejo Superior.

Tenemos graves problemas presupuestarios. Llegó a Folklore que desde Rectorado no se iba a dar más presupuesto para edificios alquilados; hace tres años que estamos esperando que los de Movimiento puedan ir al edificio de La Boca para que nosotros tengamos más aulas. Tenemos doce aulas. No se están aceptando propuestas de ayudantes de segunda, necesarios para el correcto equipo docente, porque no hay más presupuesto; no tenemos aulas acustizadas, no tenemos ningún tipo de material. Estamos necesitando realmente poder participar y que se alce nuestra voz allí. Estamos todos de acuerdo.

Queremos dejar constancia de que es muy importante que Folklore esté en Económicas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Mackinze.

**Sr. MACKINZE**.- Como en años anteriores, volvemos a pedir la Comisión de Asuntos Académicos porque somos área y porque todas las reformas del plan de estudio modificarían las distintas carreras del área transdepartamental de Formación Docente.

Entiendo que vos, Álvarez, me digas que no, pero supuestamente en nuestra Secretaría Académica siempre para reformar el plan de estudios -por lo menos como se venía trabajando- era necesario un diálogo entre área y unidad académica, entonces en eso nos parece importante estar. También creemos que hubo un reconocimiento de Sandra al principio por el trabajo de Lugo, que no ha faltado y ha estado presente; sacando las diferencias -sabemos que ideológicamente quizá no estemos en la misma vereda-, creo que nosotros hemos asumido con mucho compromiso y trabajo ese lugar.

Lo que nos preocupa un poco es que, sabiendo que las dos comisiones más solicitadas por los estudiantes -por lo que aparecía en el debate- eran Académicas y Finanzas, solo tengamos la posibilidad de hacer ingresar a un estudiante. Esto nos preocupa un poco porque del otro bloque se iba a pedir que haya dos, no se pidió estudiantes en Académicas. Pero igual ellos habían votado que no. Eso nos preocupa un poco.

Nos gustaría ver si en Académicas y en Finanzas pudieran ingresar dos estudiantes para poder tener distinta representación. Esto no sé si es posible. Lo planteo porque era algo que aparecía en el conjunto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Habría que volver a revisar el reglamento, ver cuántas comisiones con respecto a los miembros...

Lo que hay que entender -y me parece que siempre es parte del mismo problema, y creo que tiene que ver también con los tiempos del claustro de estudiantes, las experiencias y las edades; ahí creo que ya no es solo ideológico sino de las necesidades propias de cada rol- es que nosotros somos una cantidad finita de miembros en el Consejo. A mí en realidad me hubiera gustado que haya más comisiones porque hay temas que no entran específicamente en todas estas comisiones, pero hay una cantidad determinada de miembros en el Consejo y esos miembros tienen que integrar de manera orgánica y funcional las comisiones. Entonces, no se puede

poner una comisión con ocho y otra con cuatro. Esto ya lo estábamos diciendo y es razonable lo que estoy diciendo.

Por otro lado, los deseos de todos igual no nos satisfacen aunque pongamos dos o uno, porque todos pueden estar queriendo ir a la Académica o a la Económica. Lo que digo es, después del cuarto intermedio, de la discusión, hay dos propuestas; no hagan cuarenta propuestas otra vez, porque si todos quieren ir a la Académica por más que tenga veinte miembros no es posible. Hay tres o cuatro personas que están pidiendo ir a la de Asuntos Académicos, no es un problema de uno o dos, todos quieren ir ahí. Entonces, hay una moción que integra una cantidad de gente y otra moción que dijo la consejera. ¿Votamos esas dos o ponemos tres o cuatro mociones? Ustedes me dicen.

**Sr. LOSANTOS.**- La mayoría de los consejeros estudiantiles, que somos 5 en este bloque, hizo esta moción y somos la mayoría.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Entonces vamos a poner en consideración esa moción y luego, si hay una cantidad de votos compatible, ponemos a consideración la segunda.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Vidal.

**Sra. VIDAL.**- Quiero explicar algo, seré breve. Efectivamente hay una necesidad de los estudiantes. Se ve concretamente en que todos los estudiantes quieren participar de la Comisión de Asuntos Académicos, por lo cual toda nuestra intervención en relación con las reformas efectivamente se comprueba. Se están reformando los planes de estudio; los estudiantes no estamos pudiendo participar de esa reforma, ni siquiera sabemos de qué se trata.

Estamos como locos intentando investigar qué implica específicamente la reforma en Artes del Movimiento, en Dramáticas y en Audiovisuales -que es la readecuación del plan de estudio-; en Música nos están diciendo que ahora se están reformando los planes. Es decir que los estudiantes efectivamente estamos por fuera de este debate. Si la Rectora reconoce que hay un exceso de compañeros en esa comisión, ello se explica en el problema fundamental que es que se están reformando los planes de estudio y los estudiantes queremos saber qué reforma quiere hacer la Universidad de esos planes, entendiendo incluso que las únicas propuestas de reforma son viejas. Danza, por ejemplo, tiene el proyecto de reforma desde 2008, igual ocurre en Audiovisuales; si se discute la re-adequación, el único antecedente es el intento de reforma de 2008. Es decir, fueron reformas que venían de la mano de la aplicación de la LES. Entonces, entendiendo esto, creemos que la Rectora y el Consejo Superior pueden ampliar esa comisión, pueden permitir a los estudiantes participar de esa comisión porque es el problema urgente del claustro estudiantil.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tenemos que pasar a la votación, consejera.

**Sra. VIDAL.**- Cada vez que los estudiantes hablamos, nos callan, ¡por Dios!

Quiero señalar una cosa corta. Cuando el bloque que dice ahora tener la mayoría tenía la minoría, igual con minoría y todo ocupaba las comisiones que quería ocupar, con lo cual

quiero dejar expresado que este bloque representa la política de la gestión y que por eso se acomodan como dé lugar en la comisión que quieren estar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a someter a votación...

Por favor rápido, consejero Losantos.

**Sr. LOSANTOS**.- Aclaro que la mayoría somos seis, porque en verdad, la gente de Audiovisuales que acaba de ganar las elecciones y que va a asumir en septiembre, también está de acuerdo con esta propuesta. O sea que somos seis la mayoría y tres la minoría.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Estévez.

**Sra. ESTÉVEZ**.- Yo, que pertenezco a la deseada Comisión de Asuntos Académicos, quisiera hacer algunas aclaraciones en relación con lo que está poniéndose en debate. La participación de los estudiantes es continua en la Comisión de Asuntos Académicos. Tenemos visitas de estudiantes porque hay muchos problemas que involucran a estudiantes, a graduados y a estudiantes graduandos y todo el tiempo tenemos no sólo la visita sino la voz permanente de los estudiantes, que están representados. Yo estoy llevando adelante casos de muchísimos estudiantes graduandos; la compañera Lugo también lo puede atestiguar. Estamos trabajando mucho en la Comisión de Asuntos Académicos representando a todos los departamentos. Mi obligación es representar a todos los departamentos y en relación con los problemas de visuales, estamos llevando adelante y estamos ganando muchísimas batallas gracias al trabajo de la Comisión de Asuntos Académicos. Es decir que la participación de los estudiantes es algo que ya está ocurriendo y está garantizada por el reglamento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ponemos entonces a consideración...

Los argumentos ya están bastante claros.

**Sr. GALERATO**.- Quería hacer una aclaración simplemente, que por lo menos en Música nosotros nos tomamos el trabajo de realizar jornadas y se van a hacer comisiones integradas por todos los claustros para elaborar los planes de estudio. Es decir que todos los que quieren estar enterados de lo que ocurre con los planes de estudio pueden hacerlo, de manera tal que eso es bien democrático. Por lo que me dice el compañero, eso también está ocurriendo en Dramáticas. Así que en general, quien quiere se entera de los planes porque la información está a disposición. Por lo menos yo puedo dar fe de eso.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Mackinze. Sea breve, por favor, porque estábamos por pasar a la votación.

**Sr. MACKINZE**.- Espero que como dice él que funciona en Dramáticas y en Música, funcione en todo el IUNA. Si funcionase así en todos lados, esperaríamos que funcionara así también en Formación Docente, que hace bastante que pedimos explicación de todo esto y no se da.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos entonces a someter a votación la moción presentada por la mayoría estudiantil.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa y ninguna abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde someter a votación la moción presentada por la minoría estudiantil.

- Se practica la votación.
- Se registran 5 votos por la afirmativa y ninguna abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobada la moción presentada por la mayoría estudiantil. Con esto concluimos el tratamiento del cuarto punto del orden del día. Pasamos al punto 5 del orden del día, que incluye los asuntos tratados por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Cedo el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión, profesora Piazza.

**Sra. PIAZZA.**- Nos reunimos el 19 mayo a las 15. Se trataron algunas notas y expedientes antiguos. Expediente sobre recurso jerárquico dealzada-Flores. Se da lectura al recurso planteado. Se lee la resolución IUNA N°044/12, que estaba mencionada en ese recurso, y la comisión acuerda remitirlo al Departamento de Artes Visuales a efectos de que se expida si el planteo está vigente o devino abstracto.

Con respecto al expediente en que Flores expresa impugnación administrativa e insta a que se formule denuncia penal respectiva, la comisión acordó con el dictamen legal N°104/12, que establece que es improcedente el tema y decide pasarlo a archivo, dado que devino en abstracto.

Luego hay otra nota de la profesora Irma Sousa. Se informa sobre el tema, la comisión acuerda que devino en abstracto y pasa a archivo.

**Sra. MAROTTA.**- Está pasando de un tema al otro; quiero que me explique.

**Sra. PIAZZA.**- El primero va a ir al Departamento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Son expedientes que si lo desea, señora consejera, la Secretaria puede hacer un informe legal.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo que está leyendo la presidenta de la Comisión es el acta del despacho de la comisión. Lo que hay que tratar acá son las resoluciones de la comisión. Esos expedientes después siguen su curso: vuelven al departamento, etcétera.

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No sé de qué se tratan esos expedientes pero si devienen en abstracto es porque son de hace tres años y tratan cosas que ya pasaron.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si es posible, pediría un informe por la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES** (Catovsky).- El primer expediente, que es el 4/250/12, es un recurso que presentó el entonces Decano del Departamento de Visuales en el que pide que se suspenda la aplicación del Guaraní. Entonces, había un dictamen de la anterior Secretaria Legal donde dice que no corresponde dar tratamiento recursivo a la presentación porque es un planteo que no corresponde en esos términos. Por eso la comisión consideró que había que dar traslado al departamento para que el consejo departamental explique, opine o diga lo que tenga para decir en relación con si ese planteo que se había hecho en ese momento con respecto al Guaraní está vigente o no.

Después, con respecto al expediente 1/373/12 es una impugnación que hace el profesor Flores con respecto a un despacho de la Comisión de Enlace Ad Hoc, que era la comisión de enlace entre la unidad de auditoría interna y el Consejo Superior, que había hecho un informe sobre la situación del Departamento de Artes Visuales durante el año pasado. Había un dictamen legal también de la Secretaria anterior donde explicaba que no había ningún acto administrativo recurrible porque un despacho de una comisión no es algo que se pueda recurrir, así como tampoco un dictamen. Entonces por eso también eso se considera que es improcedente y corresponde archivarlo.

Después, la nota de la Profesora Sousa era una nota en que planteaba las irregularidades en relación con las convocatorias al consejo departamental que realizaba el entonces Decano Flores. Como el profesor Flores ya no es más Decano, también eso devino abstracto.

**Sra. MAROTTA.**- Yo quiero explicar esto.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.**- Yo quiero explicar algo. No es una cuestión de capricho ni de querer molestar, pero los temas que han sucedido en Artes Visuales durante muchos años -no de un día-...; realmente, si a mí me ponen un número, yo no puedo votar porque no tengo ni idea, porque hay cuestiones muy serias en Artes Visuales.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Yo quiero aclararle que esto no se vota. Esa fue tal vez una estrategia de lectura completa del despacho de la presidenta de la comisión, pero esto no se vota, es simplemente para contar lo que pasó en la comisión; es un trabajo de desarrollo de envío o re-envío, no es para votar. Esto es lo que quería aclarar.

Lo que deviene abstracto son cosas que no tienen casi discusión, cuestiones que si se votan por unanimidad en la comisión es porque es viejo, perdió el sentido porque se suspendió al decano...

**Sra. MAROTTA.**- Pero como se trata de mi departamento..

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES** (Catovsky).- Y en los casos de duda sobre si devino o no abstracto, se manda al lugar donde se originó el pedido.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Al Departamento.

**Sra. MAROTTA.**- Pero yo te explico una cosa. Como se trata del Departamento al cual yo pertenezco y se nombran personas y



hay hechos que son muy complicados -para decirlo en forma suave-, en realidad yo creo que el que se vote o no se vote... A mí me interesa que se explique cuál es la cuestión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Correcto.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Yo solamente quiero decir una cosa. Perdónenme, pero pido licencia para decir una cosa que hoy olvidé decir en la información institucional. Si bien es de público conocimiento, me parece que es oportuno mencionarla en este momento.

Se realizó la elección del decano en el Departamento de Artes Visuales. Yo no le di la bienvenida al profesor Agüero porque ya se había sentado antes por el artículo 30, pero en este momento está sentado con mandato definitivo hasta la finalización del período que iba a cumplir el ex decano Flores.

Entonces, esa situación en el Departamento de Artes Visuales inaugura un nuevo período, espero que promisorio; todos esperamos que el trabajo cambie y que se desarrolle efectivamente de manera por lo menos beneficiosa para la Universidad y especialmente para el Departamento.

Esto lo quería decir al final porque no lo había dicho al principio, pero ahora lo digo.

Esto cambia muchas cosas en el tratamiento, porque al haber un cambio institucional de ese nivel quedan abstractas o viejas algunas cuestiones que se resuelven por el mero hecho de suspender, renunciar y elegir.

Solo quería aclarar esto. Siempre nosotros no solo informamos sino discutimos y tratamos de consensuar el tratamiento de los temas; no vamos a pedir a nadie que vote o haga una vista rápida del tratamiento de los temas, sobre todo los delicados, como es el de Artes Visuales, al que la verdad toda la Universidad le dedicó atención y le sigue dedicando atención especial, esta vez en términos de expectativa o esperanza.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quiere hacer una aclaración el doctor Ripp, que es miembro de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**Sr. RIPP**.- Quiero decirle, profesora Marotta, que legítimamente generan interés estas cuestiones y demás, pero la comisión está abierta para todos los consejeros. Yo pedí la palabra anteriormente porque creo que se ha generado alguna confusión.

Cuando se trató la reforma al reglamento de este Consejo, expresamente se debatió y se insertó algo que dijo la Rectora, pero quiero leerlo. Dice "todos los miembros del Consejo Superior podrán participar en las reuniones de las comisiones con voz pero sin voto..." -por cierto el voto se mantiene para el plenario- "...sin condicionamientos." No tienen que pedir la palabra ahora. Dice que pueden participar.

Entonces hay temas que en las comisiones se mandan al archivo, hay veces que falta una u otra cosa...; esas cuestiones no hay que votarlas ni habría que tratarlas. Ahora, en todo lo que sea de interés de cualquier consejero, éste puede concurrir a las comisiones, interiorizarse y solicitar las peticiones del caso y participar. En su despacho se va a dejar constancia de que está tal consejero que manifiesta tal situación. Esto un poco para aclarar,

porque si no parecería...; todos tienen derecho a participar, interesarse y peticionar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA**.- Le agradezco, doctor Ripp. Tengo claro cómo es el reglamento. También sé que a veces puedo y a veces no puedo participar en todas. También sé que puedo hacer una pregunta, y no creo que le moleste al resto de los consejeros que se me conteste algo que estoy preguntando en forma pacífica y normal, porque no todos podemos estar en todos lados al mismo tiempo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Continúa en el uso de la palabra la profesora Piazza.

**Sra. PIAZZA**.- Tal vez podemos pasar a lo aprobado por la comisión o a la recomendación de aprobación.

Son dos resoluciones. Una tiene que ver con la donación de una prensa de grabado. Este Consejo debería aprobarla. Leo los considerandos:

*VISTO la ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Nota 69/13-SDVI y el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 18 de junio de 2013; y,*

*CONSIDERANDO*

*Que mediante la Nota de referencia, la Lic. Julia Rossi ha manifestado su voluntad de donar al IUNA una prensa de grabado de 1,50 x 1 metro para integrar su patrimonio, manifestando que lo realiza como un acto de agradecimiento por la formación recibida y para colaborar con la formación práctica de nuevos estudiantes.*

*Que la prensa de grabado constituye una herramienta de gran utilidad y acorde a los fines del IUNA, constituyendo un gran aporte de aplicación en diferentes actividades tanto académicas como de extensión.*

*Que si bien la donación referida implica mínima erogación dado que queda a cargo del IUNA el desarmado, traslado y posterior armado de la prensa, la misma no es representativa económicamente.*

*Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su sesión del día 18 de junio del corriente ha evaluado favorablemente la presente, y sugiere que la prensa sea aceptada y ubicada en una de las sedes del Departamento de Artes Visuales dado que allí cuentan con carreras que permitirían su máximo aprovechamiento y sería de gran utilidad.*

*Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.*

*Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,*

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE*

*ARTICULO 1°: Aceptar la donación de la prensa de grabado realizada al IUNA.*

*ARTICULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO 1°.*

ARTICULO 3°: Establecer que la prensa será ubicada en una de las sedes del Departamento de Artes Visuales.

El artículo 4° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la aceptación de la donación expresada en la resolución leída por la profesora Piazza.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

**Sra. PIAZZA.**- Luego tenemos la resolución que tiene que ver con los cargos electivos. Leo los considerandos:

VISTO

La ley 24.521 y el Estatuto del IUNA; y

CONSIDERANDO

Que los cargos del Rector/a, Vicerrector/a y de los Decano/a-directores/as son elegidos por la comunidad universitaria mediante sus órganos colegiados de gobierno como reconocimiento a sus méritos académicos, profesionales y de conducción con el objeto de representar, gestionar y hacer cumplir las resoluciones que emanen del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales o de Carrera respectivamente.

Que para ser elegido Rector/a, Vicerrector/a o Decano/a-directores/as es condición ser profesor ordinario por concurso.

Que hasta la fecha todos los cargos docentes concursados en el Instituto Universitario Nacional del Arte se realizan con dedicación simple, siendo las dedicaciones semi-exclusivas y/o exclusivas otorgadas interinamente.

Que para desempeñar las funciones en los cargos directivos electivos, la Universidad les exige una dedicación completa y exclusiva durante el respectivo mandato.

Que el ejercicio de los cargos directivos electivos constituye una responsabilidad y un compromiso con la comunidad universitaria que conlleva una dedicación exclusiva a dicha labor en desmedro de otras tareas académicas, artísticas y profesionales durante el período en cuestión.

Que atendiendo a razones de equidad, corresponde reconocer a quienes detentan un cargo electivo por un período completo -o hasta completar un período por el cual fue elegido en casos de desfasajes- como mínimo y que al finalizar su mandato retomen la docencia universitaria dentro del IUNA, la continuidad de la dedicación exclusiva que les fuera asignada.

Que la continuidad de la dedicación exclusiva implica un reconocimiento a quienes dedicaron años de su carrera académica, artística y profesional a la gestión universitaria asumiendo un cargo electivo de autoridad.

Que el reconocimiento otorgado no corresponde en los casos en que durante alguno de sus mandatos se haya formado causa en su contra, haya cesado por alguna de las causales previstas en el artículo 28 del Estatuto del IUNA o haya sido condenado en un juicio académico en la institución.

Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud de lo normado en el Artículo 29, incisos c) y h), de la Ley 24.521, y Artículos 1º, 25, incisos k) y ll) del Estatuto Provisorio

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Otorgar una dedicación exclusiva sobre uno de los cargos docentes ordinarios que posea al retomar la docencia en el IUNA, a quien haya sido elegido como decano-director de Departamentos o Áreas del IUNA, y haya cumplido como mínimo un mandato.

**ARTICULO 2º.-** Otorgar una dedicación exclusiva adicional al cargo docente ordinario que posea al retomar la docencia en el IUNA, a quien haya sido elegido como Rector o Vicerrector del IUNA, y haya cumplido como mínimo un mandato.

**ARTICULO 3º.-** No podrá otorgarse las dedicaciones previstas en los artículos precedentes de la presente Resolución en los siguientes casos:

- a) Cuando durante alguno de sus mandatos se le haya formado causa en su contra;
- b) Cuando haya cesado por alguna de las causales previstas en el artículo 28 del Estatuto del IUNA;
- c) Cuando haya sido condenado en un juicio académico en la institución.

El artículo 4º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde poner en consideración esta resolución.

Tiene la palabra la consejera Sarrail.

**Sra. SARRAIL.-** ¿Podrían leer por Secretaría qué dice el artículo 28 del Estatuto, que no lo tengo en este momento?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ahora lo leemos. El consejero Di Liscia pide la palabra.

**Sr. DI LISCIA.-** Una pequeña corrección de forma. En el sexto considerando dice que atendiendo a las razones de equidad corresponde reconocer a quienes detentan un cargo electivo...Yo creo que habría que agregar "directivo". Si no, estamos alcanzados los consejeros en ese considerando.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Correcto.

El artículo 28 del Estatuto dice: *El Rector y el Vice Rector solamente podrán ser separados de sus cargos por las siguientes causales: a) Condenación por delito que afecte el honor o la dignidad; b) Hechos públicos de inconducta; c) Mal desempeño de sus funciones; d) Ausencia sin licencia por más de treinta días; e) Incapacidad física o moral. El Consejo Superior decidirá previamente si hay motivo para la formación de causa, por dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros, y en su caso, solicitará en nota fundada la separación a la Asamblea Universitaria.*

Lo que está diciendo la resolución es si hay formación de causa, no si hay condena.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde pasar a la votación de la resolución, con la salvedad incorporada por el consejero Di Liscia: cargos electivos directivos.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la resolución. (Aplausos.)

Pasamos al punto 6 del orden del día, que incluye los asuntos tratados por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Magnasco.

**Sr. MAGNASCO.**- Paso a leer todo el despacho.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No hace falta. Puede leer directamente el proyecto de resolución.

**Sr. MAGNASCO.**- El proyecto de resolución que aprueba la realización del I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social dice así:

VISTO las Resoluciones de la Subsecretaría de Políticas Universitarias N° 1658/11 317/12; el Estatuto del IUNA; la Resolución IUNA N° 0141/13 y el Expte. N° 1/210/13; y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución SPU N° 317/12 se aprobó el Proyecto "Fortalecimiento del Área de Extensión: Acciones para el fortalecimiento de la extensión del IUNA", radicado en la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUNA. Que en dicho proyecto se contemplaba la realización de jornadas de capacitación y reflexión acerca de la actividad de extensión en nuestra Universidad.

Que, tanto a través de los proyectos desarrollados en la Convocatoria IUNA 2011/2012 para Proyectos de Extensión, como en los diferentes proyectos que se desarrollaron a través de los Voluntariados Universitarios y las distintas convocatorias de extensión del Programa de Promoción de la Universidad de la SPU, los diferentes equipos de trabajo del IUNA han realizado actividades en pos de impulsar la inclusión social, la lucha contra la pobreza, la promoción de derechos sociales, civiles y económicos demostrado un fuerte compromiso con la sociedad.

Que los diferentes miembros de los equipos extensionistas han manifestado en diferentes oportunidades la necesidad de dar a conocer, difundir, debatir e intercambiar experiencias sobre los trabajos realizados.

Que resulta necesario fomentar la incorporación de nuevos docentes, graduados y estudiantes a las tareas de extensión para profundizar los lazos sociales y ratificar así el compromiso que la universidad tiene con la sociedad que la contiene y da fundamento a su existencia.

Que, a través de la Resolución IUNA N° 0141/13 se ha designado a la Prof. Patricia Vignolo como titular del Proyecto "Fortalecimiento de Área de Extensión: Acciones para el fortalecimiento de la extensión del IUNA";

Que la Resolución SPU 317/13 establece financiamiento para el desarrollo del Proyecto.

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior del IUNA ha dado tratamiento y emitido un despacho favorable para la realización del I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social del IUNA;

Que se ha dado participación correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en la Ley 24.521 en sus artículos N° 3°; N° 28°, inciso e); el Estatuto del IUNA en su artículo N° 12°

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del 2013, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Convocar a Directores, Docentes, Graduados y Estudiantes del IUNA que participen o hayan participado en Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios a presentar sus experiencias en el marco de este Encuentro.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUNA la organización del Encuentro.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande la realización de este Encuentro serán imputados al Proyecto "Fortalecimiento de Área de Extensión: Acciones para el fortalecimiento de la extensión del IUNA".

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Dese amplia difusión a través de los canales de comunicación del Rectorado y de las Unidades Académicas que conforman el IUNA. Comuníquese a todas las Secretarías del Rectorado del IUNA, a todos los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA**.- En el tercer considerando dice: derechos sociales, civiles y económicos demostrado un fuerte compromiso... Debe decir: "demostrando".

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- ...demostrando un fuerte compromiso con la sociedad. Correcto.

Se puede dar lectura al anexo.

**Sr. MAGNASCO**.- Dice así:

*I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social del IUNA*

*En el marco del desarrollo y de la función de Extensión Universitaria y de la profundización del compromiso social que se manifiesta en los últimos años en consonancia con las políticas públicas que en el contexto nacional, extienden y fortalecen este aspecto del sistema universitario, se plantea la necesidad de elaborar redefiniciones que permitan una mayor jerarquización de la tarea extensionista permitiendo de esta forma el reconocimiento de esta actividad como parte insustituible en el ámbito universitario.*

*En este sentido en el IUNA esta actividad está en constante crecimiento a través de la creación y ejecución de Programas de Extensión Universitaria y la creciente participación de los claustros en los Proyectos de Voluntariado Universitario que se desarrollan en las diferentes Unidades Académicas y que abarcan una serie de actividades de transferencia, asistencia técnica,*

capacitación, promoción y difusión del patrimonio artístico y cultural y que se desarrollan en, hacia y con la comunidad. Resulta evidente que el constante crecimiento de estas actividades hace necesario el despliegue de ámbitos de reflexión que permitan compartir experiencias, redefinir objetivos y repensar metodologías empleadas. Por esa razón se hace indispensable articular un espacio de encuentro de toda la comunidad del IUNA para favorecer el intercambio entre los diferentes integrantes de los equipos que vienen trabajando en estas tareas, a la vez que promover instancias de capacitación para promover la incorporación de nuevos estudiantes, docentes y graduados a las actividades extensionistas que contribuyan a profundizar el compromiso social de nuestra Universidad.

*Fecha y lugar:*

*El I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, en la Sede del Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto De La Cárcova".*

*Forma de participación:*

*El Encuentro estará destinado a toda la comunidad del IUNA en general. La participación en todas las actividades será libre y gratuita para todos los miembros de la comunidad del IUNA. Durante el encuentro se desarrollarán las siguientes actividades.*

- *Paneles de especialistas.*
- *Mesas redondas. Experiencias de Proyectos de Extensión y Voluntariados.*
- *Talleres de Capacitación*
- *Exposición de resultados de proyectos (fotos de las experiencias, y muestra de las obras artísticas desarrolladas en el marco de los proyectos de extensión y/o Voluntariados universitarios)*

*Las Mesas Redondas serán espacios de intercambio de experiencias sobre el desarrollo de los diferentes Proyectos de Extensión y/o Voluntariados Universitarios llevados adelante por equipos del IUNA. Podrán participar hasta 2 miembros por proyecto debiendo siempre garantizar la presencia de, al menos, un docente.*

*La participación en las Mesas Redondas y en las Exposiciones de resultados de proyectos requerirá inscripción previa, y deberá realizarse entre el 5 y el 19 de agosto.*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hay un par de errores. Va a haber que revisar los proyectos por Secretaría. Uno dice "en" en lugar de "el", en Formas de Participación, y luego se repite la palabra "promover" en la misma oración. ¿Podríamos buscar un sinónimo? Propiciar, propender, fomentar, algo similar.

**Sra. MAROTTA.**- Después dice en el anteúltimo párrafo "Voluntariados universitarios", se debieran poner ambas palabras con mayúscula o con minúscula.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Buscar la concordancia.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hechas estas salvedades ortográficas, ponemos a consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el punto 7 del orden del día, el despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas. Despacho del 25 de junio de 2013.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI**.- En la comisión que se reunió el 25 de junio se trató como único tema la asignación de becas de especialización y posgrado de las distintas maestrías de los departamentos. Se habían conformado comisiones *ad hoc* para el estudio de cada maestría de los departamentos donde se fijaron los criterios de evaluación y valoración para el otorgamiento de las becas.

Puedo leer el proyecto de resolución para que pasemos a la nómina de los beneficiarios de estas becas. Dice así:

*VISTO la ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0013/09 y la Resolución CS N° 010/13 y IUNA N° 108/13; y,*

*CONSIDERANDO*

*Que la Ordenanza IUNA N° 0013/09 reglamenta las Becas de Investigación del Instituto Universitario Nacional del Arte.*

*Que mediante la Resolución CS N° 010/13 y IUNA N° 108/13 se convocó a Concurso para el otorgamiento de Becas de Investigación de Especialización, Maestría y Doctorado.*

*Que es necesario continuar aplicando un sistema de becas de investigación que fomente la formación de recursos humanos altamente calificados capaces de producir y desarrollar conocimientos artísticos y científicos dentro del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.*

*Que mediante la adjudicación de Becas de Especialización, Maestría y Doctorado, junto con la prosecución de otros programas de la Secretaría de Investigación y Posgrado, se profundiza la continuidad del sistema de Ciencia, Técnica y Arte del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.*

*Que se han realizado las instancias normadas en el llamado a Concurso mencionado en el Visto.*

*Que oportunamente la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha fijado el puntaje mínimo indispensable para acceder al orden de mérito en 70 puntos.*

*Que se han conformado las Comisiones Ad Hoc y han evaluado cada una de las postulaciones a beca.*

*Que en este sentido, las Comisiones Ad Hoc respectivas han emitido los dictámenes correspondientes, que fueron elevados a la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.*

*Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE dio tratamiento al tema y aprobó lo actuado por las comisiones Ad Hoc.*



*Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.*

*Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos 29 incisos c) y e) y 59 inciso c) de la Ley 24.521 y en el artículo 25° incisos e), m) y n) del Estatuto del IUNA.*

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE*

*ARTÍCULO 1°.- Adjudicar las Becas de Investigación de Especialización según lo especificado en el Anexo I de la presente Resolución, desde el 1° de Junio de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2015.*

Doy lectura a la nómina del Anexo I. Los becarios serían María Soledad Socas, de Especialización en Arte Terapia; Lisset Royo, de Especialización en Arte Terapia; María Elena Pontnau, de Especialización en Administración y Gestión Cultural; Guillermo Perna, de Especialización en Sonido aplicado a las Artes Digitales; Leonardo Zimmerman, de la Especialización en Sonido aplicado a las Artes Digitales; Christin Wilke, de la Especialización en Teatro de Objetos Interactividad y Nuevos Medios; Ariel Nazareno Stivala, de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica; Patricia Miani, de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica; María Alcira Serna, de la Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados; Gustavo De Feo, de la Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados y Carolina Pepper, de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

*ARTÍCULO 2°.- Adjudicar las Becas de Investigación de Maestría según lo especificado en el Anexo II de la presente Resolución, desde el 1° de Junio de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2015.*

La nómina es la siguiente: Juan Tonelli, de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes; Diego Enrique Maté, de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes; Adriana Mariela Cal, de la Maestría en Dramaturgia; Patricia Leonor Velzi, de la Maestría en Dramaturgia; Gellen Márquez Silva, de la Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados; Julio Germán Lamilla Obando, en la Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados; Marisel Gisella Piccirili, de la Maestría en Cultura y Sociedad y Cristina Inés Rastelli, de la Maestría en Cultura y Sociedad.

*ARTÍCULO 3°.- Adjudicar las Becas de Investigación de Maestría con carácter excepcional en aquellos Posgrados en los que las comisiones Ad Hoc así lo recomendaron según lo especificado en el Anexo III de la presente Resolución, desde el 1° de Junio de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2015.*

En el Anexo III, los becarios serían José Vicente Tripodero, de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes; Magdalena Casanova, de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes; Vanina Falco, de la Maestría en Dramaturgia y Rocío Celeste Reyna, de la Maestría en Dramaturgia.

*ARTÍCULO 4°.- Adjudicar las Becas de Investigación de Doctorado, según lo especificado en el Anexo IV de la*

presente Resolución, desde el 1° de Junio de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2017.

En este caso, a María Natalia Pascuchelli, del Doctorado en Cultura Sociedad y a Amalia Vargas, del Doctorado en Cultura Sociedad.

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar el estipendio de las becas según lo estipulado en el Reglamento de Becas de Investigación del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

**ARTÍCULO 6°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Presupuesto 2013 y subsiguientes de la Secretaría de Investigación y Posgrado del IUNA.

**ARTÍCULO 7°.-** De forma.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** En el Anexo II, Gelen es con una sola ele.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso es importante por la resolución.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hacemos la corrección del nombre de Márquez Silva, Gelen.

Tiene la palabra la consejera Luciana Estévez.

**Sra. ESTÉVEZ.-** Quiero hacer una consulta. ¿Qué significa el carácter excepcional?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Explico yo, así hacemos más rápido. El año pasado y este año, como los departamentos que no presentaron ninguna para la especialización, como tenían cupo para eso les dimos dos más a los que habían presentado más para el doctorado, a los efectos de que no se perdieran la posibilidad de la asignación de becas. A partir del año que viene, si se consolida esta idea de que la especialización no recibe becas y se da como válida la gratuidad para los graduados y docentes de la Universidad, ya no podría haber este tipo de excepciones porque las especializaciones dejarían de competir; sólo quedarían las maestrías y doctorados.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Lautaro Mackinze.

**Sr. MACKINZE.-** ¿Se puede saber cuál es el monto de las becas?

**Sr. CAMILLETTI.-** Es el equivalente a un jefe de trabajos prácticos en mano por una dedicación exclusiva. No es un cargo docente; es un estipendio equivalente a lo que cobra un JTP con dedicación exclusiva.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Serían aproximadamente unos 4000 pesos o un poco más, sin la antigüedad, que va variando en función de las paritarias. Por eso lo fijamos en un monto equivalente a un cargo y no en un monto fijo, para que hubiera variación con las paritarias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay otra intervención, vamos a someter a consideración el proyecto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar a la consideración del último punto de la sesión de hoy, que corresponde a los temas tratados por la Comisión de Asuntos Académicos. En primer lugar, están los despachos de fecha 28 mayo y 18 junio 2013.

Antes de dar la palabra la presidenta de la comisión, quería dar lectura por Secretaría a una nota dirigida a la Secretaría del Consejo Superior por parte del Decano del Área Transdepartamental de Folklore, profesor Giusto. Dice así:

*Buenos Aires, 26 de Julio de 2013.-*

*Al Sr. SECRETARIO del Consejo Superior del  
Instituto Universitario Nacional del Arte  
Prof. Sergio Sabater  
S / D*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación con el tratamiento otorgado por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Superior del IUNA, al concurso de la asignatura "Zapateo Folklórico Argentino IV" el mereció un impugnación presentada por el Dr. Facundo Arteaga, docente de esta Unidad Académica.*

*Es consideración del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore que dicha impugnación debió ser aceptada y así lo resolvió dicho cuerpo colegiado en su reunión del día 14 de marzo de 2012.*

*Para mayor recaudo, transcribo a Ud. la parte pertinente del Acta de la reunión mencionada, donde se decidió: "sugerir al Consejo Superior la aceptación de la impugnación presentada por el Dr. Arteaga en función de la aplicación del artículo 46 del reglamento de concurso ya que existen varios defectos de forma y de procedimiento en la sustanciación del concurso en análisis, como por ejemplo una renuncia presentada por la jurado Teresa Barreto sin resolver, la presentación en dos sobres de la propuesta académica del Dr. Arteaga, la recepción de dicho material por parte del Área de Concursos y su posterior envío a los jurados el mismo día de la clase pública así como dejar en manos del mencionado jurado la decisión sobre aceptar o no dicho material".*

*Cabe destacar que esta propuesta fue aceptada por la mayoría de los integrantes del Consejo de Carrera.*

*Esta decisión del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore no fue considerada por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, por lo que solicitamos que el tema en cuestión vuelva a la mencionada Comisión para un nuevo tratamiento del tema en el que cuente con toda la información necesaria para ello.*

*Sin otro particular, saludo al Sr. SECRETARIO con mi consideración más distinguida.*

Está firmado por el Licenciado Víctor Giusto, Director del Área Transdepartamental de Folklore.

Esto tiene relación con uno de los proyectos de resolución que figura en el despacho. Se trata del proyecto de resolución sobre rechazar la impugnación Concurso Docente Zapateo Folklórico Argentino.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Quiero aclarar que la vuelta a comisión solicitada por el profesor Giusto, que está ausente, es una moción de orden. En el caso de que el cuerpo esté de acuerdo, la moción sería que vuelva a tratamiento de comisión para revisar aquello que se supone que no terminó de ser tratado, que pide el Decano de Folklore. No es que se resuelve en nada sino que se vuelve a pedir la revisión de los puntos que señala que no se tomaron en cuenta en la comisión. Eso hay que votarlo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Deberíamos poner a consideración esta moción antes del tratamiento de los otros temas incluidos en el despacho.

Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

**Sr. DI LISCIA.**- Voy a votar favorablemente por la sugerencia del señor Decano, pero considero que no es correcto llamarla moción de orden porque alguien que no está presente en el pleno no puede formular ningún tipo de mociones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Es cierto. Reglamentariamente no lo es.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene usted razón, consejero. En verdad es un pedido de pase a comisión, que vuelva a la Comisión Académica.

**Sr. SOTO.**- Si es desde el punto de vista reglamentario, puedo hacer la moción yo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La puede tomar la presidenta de la comisión.

Tiene la palabra la profesora Sarrail.

**Sra. SARRAIL.**- Necesitamos alguna explicación, si en todo caso la presidenta de la comisión la puede dar. Quisiéramos saber por qué vuelve el pedido del decano a comisión, que lo explique alguien del departamento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero el pedido del decano lo acaba de leer Sergio. Las argumentaciones del pedido de vuelta a comisión las lee él, lo que tendría que pedir el cuerpo a la profesora Soto es que explique el caso.

**Sra. SARRAIL.**- Claro, que explique el caso, exactamente.

**Sra. SOTO.**- Nosotros discutimos -y esto tuvo idas y vueltas- y resolvimos en función de aquellos elementos que estaban a la vista y atendiendo además a aclaraciones que tenían que ver con asuntos legales, lo que me parece que es atendible.

Nosotros trabajamos y pensábamos efectivamente en rechazar esta impugnación; había un tema de formas -eso aparece en la carta de Giusto-, en términos de un sobre, dos sobres, se recibieron, había lo mismo, no había lo mismo... Todo eso fue lo que se tuvo en cuenta para determinarlo.

Hay un pedido nuevo en relación con el Consejo de Carrera y lo que están pidiendo es que lo volvamos a ver. Eso lo resolvemos nosotros aquí en el sentido de que cada uno votará lo que considere correspondiente en relación con esto. Se le sumaron una serie de errores de forma a este concurso, sobre todo la documentación.

**Sra. ESTÉVEZ.**- No tenemos la documentación, la resolución; lo digo por los consejeros que no fueron parte de la comisión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Precisamente en función de este pedido, de dictar el acatamiento en el pleno.

**Sra. MAROTTA**.- No sé si me distraje en algo de lo leído, pero por lo que te escuché a vos y lo que actuamos en la comisión, me parece que está bien que vuelva a la comisión y lo volvemos a tratar, pero no modifica nada, porque ahí hay un error que desgraciadamente...; yo lo conozco a Arteaga, me parece divino, lo adoro y demás, pero se olvidó de meter el papel adentro del sobre.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Consejera: lo que nosotros decidamos ahora no modifica nada respecto de lo tratado, pero el área de Folklore tiene derecho a pedir que se agoten las instancias de tratamiento. Todo lo que tiene que ver con los concursos implica consecuencias legales posteriores, entonces hay que ser muy prolijos en dar todas las instancias de debate y revisión que se pida. ¿Se entiende?

Nada va a cambiar si no hay modificación de algo de lo que ya se elaboró. Si la comisión lo vuelve a ver y entiende que ya trabajó todos los ítems, no tendrá modificaciones, pero me parece que hay un derecho -que es que se vuelva a revisar- que pide el decano en relación a un Consejo que vota por unanimidad, y es difícil decir que no lo volvemos a revisar.

¿Se entiende? Es eso, simplemente un derecho que tiene, es difícil decir que no.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Martín Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ**.- En principio creo que sí, que no podemos decir que no, pero sí me parecería importante que en la reunión de comisión, cuando se trate el tema, estuviera presente quizá el decano o...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Esa es una de las cosas que pide.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Es una de las cosas que él quiere; quiere hacer aclaraciones, hacerse presente a la reunión.

**Sr. RODRÍGUEZ**.- No lo escuché bien, pero me parece que es importante para saber si hay alguna información que nosotros no teníamos.

**Sra. MAROTTA**.- Debiera ser rápido, porque hay otros profesores que no cobran.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por supuesto, sí.

Tiene la palabra el profesor García.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No le conviene, porque está involucrado, profesor. Antes que diga algo le aviso que cuando uno está involucrado tiene que abstenerse de participar.

**Sr. GARCÍA**.- Iba a decir eso.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Bueno, perdón.

**Sr. GARCÍA**.- Simplemente, por entender que yo soy uno de los involucrados -soy uno de los que ha ganado el concurso, que fue en 2011, es de larga data, y durante todo ese tiempo no pude trabajar- quisiera mencionar que estaría bueno que si vuelve otra vez la comisión se expida lo más rápidamente posible. Obviamente me voy a abstener.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la vuelta a comisión del proyecto de resolución sobre la impugnación del concurso docente de zapateo folklórico argentino.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde entonces, profesora Soto, continuar con el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Sra. SOTO.**- Como nací y fui criada en la Comisión de Asuntos Académicos, lo primero que quiero hacer es despedirme de la comisión. Para mí ha sido... (Aplausos.)

Gracias. Quiero decir esto por varias razones, una de ellas es que me tocó afortunadamente trabajar en un momento muy particular de la institución, en donde se dieron todas las salidas a concursos, reglamentos, reglamentos de posgrado, profesores extraordinarios. Me tocó un momento extraordinariamente productivo en la comisión, que imagino que no siempre a uno le toca. Comencé cuando la Presidencia la tenía Susana Gómez, luego la tuvo el doctor Oscar Traversa y después me tocó a mí.

Especialmente voy a extrañar a Yamila, a Susana, a Cristina Vázquez -que estuvo algún tiempo y con quien también compartimos-, a Noelia -con quien trabajamos-, a Graciela, a Estanislao... En fin, realmente agradezco y espero que sea venturoso.

No voy a leer los despachos, voy a pasar directamente a las designaciones, que ordené de manera distinta; primero hay dos aprobaciones de dictamen. Los considerandos son los de siempre, porque venimos designando sostenidamente, por cuanto no los leeré -como verán estoy en un momento práctico.

El primer expediente al que me referiré es el 1/012/12 y dice:

*VISTO el Expediente N° 1/012/12 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple para la asignatura ACTUACIÓN I (Complemento Cátedra Pampín), de la Licenciatura en Actuación, del Departamento de Artes Dramáticas, el dictamen N° 019/13 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales; la Resolución IUNA N° 108/11, la Ordenanza IUNA N° 12/09 y el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos N° 2/13; y el Estatuto del IUNA; y*

Luego siguen los considerandos, y continúa:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

*ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ACTUACIÓN I (Complemento Cátedra Pampín), de la Licenciatura en Actuación.*

*ARTICULO 2°.- Designar a GELARDI, Lucrecia Ana (DNI 23.867.084) como Ayudante de Primera Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura ACTUACIÓN I.*

El artículo 3° es la imputación. Dice: *Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias*

contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

El 4° es de forma. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

**Sra. SOTO.**- Pasamos a la otra resolución. Dice así:

VISTO, la Ordenanza IUNA N° 0012/09, el Expediente N° 1/329/12, Reconstrucción del Expediente 1/022/10 TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (ARPA) por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de un cargo titular ordinario con dedicación simple para la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (ARPA) del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, el Dictamen N° 014/13 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales y el Estatuto del IUNA.

Dados los Considerandos,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (ARPA) del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a PERÍN, Hilda Virginia (DNI 6.654.466) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (ARPA)

ARTÍCULO 3°.- Imputación.

ARTÍCULO 4°: De forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Para una nueva corrección ortográfica, tiene la palabra la profesora Marotta.

**Sra. MAROTTA.**- En el artículo 1° dice "reperrtorio" en lugar de "repertorio".

**Sra. SOTO.**- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la designación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Mackinze.

**Sr. MACKINZE.**- Disculpen que interrumpa al momento de votación de las designaciones de concurso, pero aprovecho para preguntar algo al pleno que nos viene generando duda, por lo menos para que se instale el tema y empezar a encontrar solución.

Nosotros ahora vamos a formar parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que suponemos que va a ser un lugar para tratar este tema. Hace un tiempo que venimos tratando de saber quién concursa a los docentes del área específica. Es decir, por lo general nosotros tenemos docentes en el área transdepartamental y otros que no se sabe si corresponden a los departamentos o no. Respecto a este tema nosotros hemos preguntado específicamente quiénes concursaban a los docentes específicos de profesorado de Artes Dramáticas. A eso hemos recibido distintas respuestas. Gerardo Camilletti me dice que los concursan ellos, en las materias específicas. Pero el otro día hablando con Sergio Sabater nos dijo que no era así.

Entonces, como eso tiene lugar entre gente de un mismo departamento, nos generaba la duda y queríamos traer ese planteo para que se aclare al pleno quién concursa los específicos de Formación Docente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, pero en el pleno anterior ya se planteó esto. Tratemos de no repetir veinte veces lo mismo. Ya lo contestó Pires Mateus, que es la Decana de Formación Docente, ya lo contestó Camilletti en el pleno anterior. Y ahora estamos tratando un despacho, Lautaro. Los del Profesorado de Actuación los concursan el Departamento de Artes Dramáticas. Además, hay cambio de planes, como dijo hoy el consejero Hartzstein, y ahí en realidad lo que tiene que ver con los concursos estamos esperando los cambios de planes para concursar lo que falta de Actuación. Pero esto ya se dijo; basta.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Estamos votando los despachos.

**Sr. MACKINZE**.- Agradezco la respuesta; el otro día Sergio nos dijo otra cosa. Gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Era una conversación informal, donde estábamos intercambiando otro tipo de análisis.

Vamos a continuar con la lectura del despacho.

**Sra. SOTO**.- Pasamos a otra resolución.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Consejero Mackinze: le pido disculpas por el error. Eso salda este problema.

Continúa en el uso de la palabra la profesora Soto.

**Sra. SOTO**.- Vamos a considerar una resolución que tiene que ver con el rechazo de una impugnación. Dice así:

*VISTO, la Ordenanza IUNA N° 0012/09, el Expediente N° 1/021/12, el dictamen N° 024/13 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales y el Despacho N°2/13 de la Comisión de Asuntos Académicos; el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos N° ; y el Estatuto del IUNA; y,*

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE*

*ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación del dictamen del concurso de ACTUACION I Y II del Departamento de Artes Dramáticas.*



*ARTÍCULO 2°: .- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ACTUACION I Y II de la Licenciatura en Actuación.*

*ARTICULO 3°.- Designar a ROCA, Horacio (DNI 11.816.074) como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura ACTUACION I Y II.*

*ARTICULO 4°.- De forma.*

*ARTÍCULO 5°: De forma.*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- ¿Quiere fundamentar la abstención, consejera Sarrail?

**Sra. SARRAIL.**- Quiero fundamentar mi abstención porque yo fui jurado de ese concurso, que ganó el profesor Roca; y la persona que hace de esta impugnación es alguien que quedó fuera del orden de mérito.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Continúa el tratamiento del despacho, profesora Soto.

**Sra. SOTO.**- La próxima...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Perdón, ¿alguien pidió la palabra?

**Sra. HORVATH.**- Soy Carolina Horvath, de Crítica de Artes. Quería hacer una aclaración. En el Visto, falta el número del despacho de la Comisión de Asuntos Académicos mencionado en el último renglón del Visto.

**Sra. SOTO.**- La próxima resolución tiene que ver con emprolijar una situación de hecho que venía arrastrando el área de Folklore. Lo que hicimos como comisión fue justamente tratar de acompañar ese ordenamiento.

Leo entonces. Dice así:

VISTO

*La Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Res. MCyE N° 284/99, las Resoluciones IUNA N° 242/99, N° 320/03 y N° 180/10, la Resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore N° 144/2013, la Nota N° 628/13-5 del Área Transdepartamental de Folklore del IUNA, la Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 01/10; y*

CONSIDERANDO

*Que la carrera de pregrado...*

Les pido perdón, pero...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por favor, ¿podemos hacer un poco de silencio para que pueda escucharse la lectura de los despachos?

Gracias consejeros y público presente.

**Sra. SOTO.**- Continúo.

CONSIDERANDO

Que la carrera de pregrado "Intérprete en tango" se dicta en el Área Transdepartamental de Folklore desde el año 2003 y que cuenta con alumnos regulares y egresados.

Que la mencionada carrera no figura en la Res. MCyE N° 284/99 y Res IUNA 242/99 por las cuales se aprobaron la Licenciatura en Folklore con mención en Danzas Folklóricas y Tango y en Instrumentos Criollos, además de los títulos de Intérprete de Danzas Folklóricas y Tango e Intérprete de Instrumentos Criollos.

Que en el año 2003, por solicitud del Consejo Consultivo del Área Transdepartamental de Folklore, el Rector organizador mediante la Res IUNA N° 320/03 aprobó las modificaciones de los planes...

Perdón, les pido silencio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Perdón, hagamos silencio porque se está leyendo un despacho de una comisión.

**Sra. SOTO**.- No solamente porque es el despacho, porque pudieran ser considerandos que estamos acostumbrados a leer porque son de rutina, pero esto no es de rutina. Es el emprolijamiento institucional de una carrera. Me parece que merece ser escuchado. Si no, está el pasillo. Disculpen.

Continúo:

Que en el año 2003, por solicitud del Consejo Consultivo del Área Transdepartamental de Folklore, el Rector organizador mediante la Res IUNA N° 320/03 aprobó las modificaciones de los planes de estudio de la Licenciatura en Folklore incluyendo sus diferentes menciones y sus titulaciones de pregrado.

Que en dicha Res IUNA N° 320/03 se incluyó la carrera de pregrado Intérprete en Tango.

Que las modificaciones consignadas en la Res IUNA N° 320/03 no fueron informadas oportunamente al Ministerio de Educación de la Nación y por consiguiente la titulación de Intérprete en Tango no cuenta con reconocimiento oficial.

Que es necesario subsanar este incumplimiento con el objeto de resguardar los derechos de los estudiantes que se inscribieron, cursaron y aprobaron una carrera universitaria.

Que en la disposición DNGU N° 01/10 y la Res IUNA N° 180/10 se ha establecido un formulario para la presentación de los planes de estudio de las carreras universitarias a fin de evaluar las instancias de creación y/o modificación de planes de estudio.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore ha adecuado el plan de estudio de Intérprete en tango a lo normado por las reglamentaciones mencionadas en el considerando anterior.

Que a los efectos de cumplimentar con las instancias de legalización ante el Ministerio de Educación de la Nación el Plan de Estudios debe ser elevado por el órgano máximo de la Universidad.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Folklore mediante Resolución N° 144/2013 ha solicitado a este Honorable Consejo Superior la convalidación de la Resolución IUNA 320/03 por la cual se autorizó la implementación de la carrera de pregrado Intérprete en Tango.

Que de este modo se estaría cumpliendo con los requerimientos legales y académicos necesarios para resolver la situación de

los estudiantes inscriptos y graduados adecuando el plan de estudios a la normativa vigente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 28 de mayo del corriente ha evaluado favorablemente la solicitud.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente. Por ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 29 incisos e) y f) de la Ley 24.521 y en el artículo 25 inciso i) del Estatuto del IUNA.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N°320/03, por la cual el Rector Organizador del IUNA aprobó la carrera de pregrado Intérprete en Tango.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la creación de la carrera de Intérprete en Tango y su respectivo plan de estudio que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

El artículo 3º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ponemos a consideración entonces este proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobada la creación de la carrera.

**Sra. SOTO**.- Ahora tenemos el caso de una impugnación a la que no se da lugar por falta de sostenimiento. Dice así:

VISTO, la Ordenanza IUNA N° 0012/09, el Expediente N° 1/019/12, el dictamen N° 023/13 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales y el Despacho N° 2/13 de la Comisión de Asuntos Académicos; y el Estatuto del IUNA y,

Siguen a continuación los considerandos que enuncian la falta de argumentación o de sostenimiento de la impugnación y luego continúa:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación del dictamen del concurso de HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES I del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 2º: .- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES I de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

ARTICULO 3º.- Designar a SANCHEZ, Julio Alberto (DNI 14.195.472) como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES I.

ARTICULO 4º.- Designar a SANCHEZ, Silvia Marta (DNI 18.179.308) como Ayudante de Primera Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES I.

El artículo 5° se refiere a la imputación y el 6° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ponemos a consideración entonces este proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Continuamos entonces.

**Sra. SOTO**.- Pasamos al proyecto de resolución referido al texto de la jura. Dice así:

VISTO la Ley N° 24.521 y el Estatuto del IUNA; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 24.521 establece la autonomía académica de las instituciones universitarias, que comprende entre sus atribuciones el otorgar grados académicos y títulos habilitantes.

Que el artículo 3 del Estatuto del IUNA determina entre sus fines y metas la formación y capacitación de "realizadores, científicos, profesionales, docentes y técnicos, vinculados al campo del arte y sus disciplinas afines...".

Que el IUNA cuenta con estudiantes que han finalizado sus estudios de grado y que, además de los actos administrativos necesarios para la entrega de sus títulos, corresponde articular los medios formales para el Acto Académico de Colación de Grado.

Que uno de los componentes simbólicos fundamentales de ese acto es la fórmula de Juramento o Promesa, por medio de la cual la autoridad institucional competente reconoce al graduado como tal, y le demanda un compromiso de acción en relación con el título recibido y con el uso social, profesional y artístico que haga del mismo.

Que las fórmulas de juramento enuncian prácticas, representaciones, deseos, alcances de verdad en relación con un proyecto de institución y, por lo tanto, es importante dotarlas de sentido, apelando activamente al ejercicio de la memoria en nuestro país y en nuestra Universidad.

Que las fórmulas de juramento dan cuenta de un proyecto institucional, y por lo tanto es importante consensuar en el seno del Consejo Superior del IUNA un texto base.

Que si bien el IUNA es una universidad laica es necesario contemplar a los alumnos pertenecientes a los credos que tienen vedado al juramento para esos fines incluyendo la opción de "comprometerse" además de la tradicional expresión de "jurar".

Que la Comisión de Asuntos Académicos del IUNA ha elaborado una propuesta de fórmula.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25, incisos a) y e) del Estatuto del IUNA.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

*ARTÍCULO 1º: Establecer la siguiente fórmula de Juramento o Compromiso para todos los Graduados del IUNA:*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Perdón, profesora. Por favor, rogamos al público presente hacer silencio, de modo que pueda escucharse el texto propuesto. Muchas gracias.

**Sra. SOTO.**- Continúo la lectura.

*"El Instituto Universitario Nacional del Arte, por mi intermedio, les hace entrega del Título que acredita la competencia en el desempeño de la profesión que han elegido. En virtud de ello, les pide juramento o compromiso por la fórmula que se enuncia a continuación.*

*¿Juran o se comprometen a velar y trabajar para que el conocimiento y las capacidades artísticas adquiridas sean empleados en forma creativa, ética y socialmente responsable?*

*¿Juran o se comprometen a no utilizar ningún recurso simbólico ni expresivo con fines destinados a dañar a la comunidad o a sus individuos?*

*¿Juran o se comprometen a orientar siempre la práctica profesional, artística y académica hacia la búsqueda de la justicia, la equidad, la inclusión social, los valores democráticos y el respeto de nuestra Constitución Nacional?*

*¿Juran o se comprometen a defender la Educación Pública y Gratuita; sosteniendo los valores que garantizan el acceso de la comunidad a la formación en todas las disciplinas artísticas representativas de nuestra cultura, y de otras que nos enriquezcan como personas y como sociedad?*

*Respuesta: SÍ, JURO/ SÍ, ME COMPROMETO*

*En el cumplimiento de su juramento o de su compromiso se reconocerá su ética como artista y como profesional. Si así no lo hiciera, que la Constitución, las leyes y los códigos de ética de su profesión se lo demanden."*

*ARTÍCULO 2º.- Establecer como fórmulas opcionales de juramento las siguientes:*

*a) Juran por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios*

*b) Juran por Dios y por la Patria*

*c) Juran por la Patria*

*d) Se comprometen*

- Manifestaciones.

**Sra. SOTO.**- No sé a qué silban. Tal vez a Dios.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No sé cuál es el contenido de los silbidos porque estamos leyendo opciones para que el jurante pueda elegir.

Tiene la palabra la consejera Luciana Estévez.

**Sra. ESTÉVEZ.**- Quería hacer una consulta a los integrantes de la comisión. Es simplemente una consulta porque en realidad, un párrafo de la fórmula del juramento había quedado en disidencia con una propuesta de la consejera Ludg, que por lo que yo recuerdo iba a llegar acá en disidencia para que se votaran las dos opciones. Lo menciono yo porque ella no está..

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Consejera: el reglamento dice otra cosa en relación con los despachos. Tiene que tener un despacho por minoría para votarse; no se puede hacer cualquier cosa.

Otra cosa que le quiero decir es lo siguiente: la presidenta de la comisión no terminó de leer el proyecto. Tiene que terminar de leerlo antes de empezar a debatir.

**Sra. ESTÉVEZ.**- Pero el secretario me dio la palabra.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Porque pensé que querías hacer una aclaración sobre lo leído.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No se puede votar acá lo que pierde en la comisión, si no hay un despacho de minoría con una cantidad de votos, tal como establece el reglamento.

**Sra. ESTÉVEZ.**- Es que había habido un despacho de minoría; tengo entendido que fue así.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Una persona sola no puede firmar un despacho de minoría.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No era un despacho de minoría, Luciana. Ella propuso otra alternativa que perdió. Entonces, no se constituye en despacho; tiene que tener una cantidad de votos.

**Sra. ESTÉVEZ.**- Lo consulto porque le habíamos dado un tratamiento específico para que pudiera llegar acá de esa manera. Si no, hubiésemos votado todo en conjunto. No importa; ya está.

**Sra. SOTO.**- Entonces, el artículo 2° incluía estas opciones que acabo de leer. Continúo con el artículo 3°.

*ARTÍCULO 3°: - Autorizar a la unidades académicas a introducir las modificaciones que crean necesarias en la fórmula de juramento que señala esta resolución, siempre que se trate de agregados y supresiones que no alteren el espíritu de la fórmula expresada en el Artículo 1°.*

*ARTÍCULO 4°: De forma*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN.**- Quisiera hacer una consulta sobre la redacción de la fórmula de juramento. Si bien personalmente adhiero totalmente, no sé si corresponde, o formulo la pregunta sobre cómo se llega a la conclusión de que juran o se comprometen a defender la educación pública y gratuita. En todo caso, la educación pública incluye a toda. La educación gratuita y la educación privada son parte del sistema educativo nacional desde 1950; no podemos negarle la existencia. Debería decir que se comprometen a defender la educación pública.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La gratuidad es un valor que está subrayado.

**Sr. HARTZSTEIN.**- El sistema educativo público está integrado por la gestión privada y la gestión estatal.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Doy la palabra a la Secretaria de Asuntos Académicos, que trabajó sobre este proyecto.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Entiendo lo que decís, Diego. Lo que pasa es que no estamos haciendo un juramento sobre la educación en general; son los graduados del IUNA. Y como son graduados del Instituto Universitario Nacional del Arte, que cursaron y se recibieron en una institución pública y gratuita, juran defender la educación pública gratuita por la cual ellos pudieron egresar. No es un juramento en relación con todo el sistema educativo; es el juramento de esta Universidad. Y esta Universidad, desde que se crea, es una Universidad pública y gratuita. Entonces, defendemos que siga siendo así. Ese es el espíritu de ese término.

**Sra. SOTO.**- Quiero comentar que justamente esto fue motivo de debate. Que hayamos debatido mucho no quiere decir nada más que debatimos mucho.

Justamente, el término y la diferencia que planteaba Noelia tiene que ver con que ella agregaba algo que tenía que ver no con la profundización sino como defender y profundizar... No me acuerdo bien cuál fue el término que ella utilizó. Me parece que "profundizar" fue una especie de giro que le quiso dar la comisión.

De todos modos, en ese caso lo que discute la comisión es que no había nada que crear, precisamente porque heredábamos el sistema, y que en tal caso lo que se podía era defender. Y creo que la fórmula que finalmente propuso Noelia tenía que ver con profundización. Creo que ella le dio una voltereta para que quedara de ese modo.

Lamento que no esté, porque aunque no hubiera sido un despacho en minoría, era la posibilidad de que al menos hubiera podido ser considerada también esa fórmula. Discutimos bastante por este asunto.

Lo de juran o se comprometen me parece que no presenta ninguna duda. Es esto de contemplar que alguien que tiene algún tipo de problemas con el juramento, pueda comprometerse. Y en término de las distintas fórmulas, por lo menos recuerdo que las de Sociales en la UBA se puede votar por el planeta Claro o por la ecología, y no pasa nada. Cada uno tiene el dios que eligió. Si alguien quiere hacerlo por Freud...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Ripp.

**Sr. RIPP.**- Adhiero a estas fórmulas de juramento. La verdad que siempre estuve a favor de un juramento de esta naturaleza. Sólo tengo una reflexión sobre un párrafo. Es un juramento en el espacio académico. Esto de que *jurán o se comprometen a no utilizar ningún recurso simbólico ni expresivo con fines destinados a dañar a la comunidad...* ¿es preciso jurar esto? Lo doy por hecho. Es una reflexión, puede quedar, pero me suena un poco fuera del contexto del ámbito académico. Desde ya que no toleraríamos que ningún graduado persiga dañar a una comunidad. Es una simple reflexión sobre este párrafo; nada más.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Una cosa que tiene que ver con eso se refiere al efecto perlocutivo. La jura es un acto. Si no, no se jura.

Todos damos por supuesto que la ética implicaría que uno va a cumplir con todas las funciones que la sociedad espera, pero la verdad es que la jura es un compromiso específico. Si no, no habría que poner nada, solo lo que está habilitado

acá, que es "yo me comprometo por lo que a mí me parece"; es un problema personal o subjetivo.

También se podría jurar por todas las cosas que decía Mariana o por lo que se quiera, si los departamentos.. Cualquier cosa en la que uno crea merece estar incorporada en la fórmula. Por eso lo que decía la señora consejera Figari es correcto: el artículo 3° permite que los departamentos lo incorporen. Solamente una jura por algo que la sociedad condena, como algún crimen o algo similar, sería rechazada por un Departamento, pero no un principio ideológico filosófico religioso.

En relación con esto creo que es como un juramento hipocrático. Se supone que alguien que estudia medicina lo hace para curar, sin embargo en la jura se dice que no puede ir en contra de la salud. Es eso, es una simbología, solo eso. Si no en realidad no habría que jurar por nada, habría que suponer que se va a cumplir.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- También me parece que cuando se pensó ese punto se pensó en el reconocimiento, es decir, en el poder que tiene el arte socialmente tanto para modificar como para trabajar por la equidad, la justicia y demás, y también para hacer el mal y reforzar -en relación con eso- el aspecto social de la formación de los artistas y de los profesionales en la Universidad.

No es solamente académico ni profesional artístico sino que hay un compromiso con la comunidad y con la sociedad de la cual forma parte. Esa fue la intención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Vidal.

**Sra. VIDAL**.- Yo quería plantear varias cuestiones. Por un lado, lógicamente, luego de todas nuestras intervenciones se habrán dado cuenta de que no estaríamos en desacuerdo luego de haber realizado nuestra carrera en comprometernos por la educación pública y gratuita -creo que es el único punto, por lo menos respecto a las ideologías que tengo, que podría votar-, pero me parece que es algo totalmente subjetivo; en cada compañero, cada estudiante, rige una absoluta subjetividad en esos términos. Incluso considero que el resto de los puntos atenta contra todo el principio de justicia y valores que enumera. Personalmente considero que los Santos Evangelios y la Constitución muchas veces atacan todos esos valores que dicen defender.

Por lo tanto según mi entender son cuestiones ideológicas que no creo que tengan que ser votadas acá. En todo caso tendría que abrirse el debate con los estudiantes y con los docentes para ver cuáles son los puntos por los cuales cada uno quisiera comprometerse a la hora de graduarse.

Después, otra cosa que quiero decir es que si se va a votar acá esto -porque finalmente ya lo tienen resuelto y no está esa posibilidad de abrirlo al debate-, que sea por separado, porque lógicamente muchos compañeros no vamos a votar por el resto de los puntos, que son reaccionarios, conservadores y atentan contra la justicia y todos los valores que se han mencionado anteriormente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Le recuerdo consejera, que estamos debatiendo.

Tiene la palabra la profesora Figari.



**Sra. FIGARI.**- Lo que les quería comentar es que yo estuve presente en la comisión el día en que se debatió y se discutió este tema. Yo no pertenezco a esa comisión pero fui en calidad de consejera y me parece que el artículo 3° es el que resuelve todas estas cuestiones.

Acá no se le está imponiendo a nadie un juramento sino que son fórmulas para que cada uno de los estudiantes elija cuál quiere utilizar el día de su graduación, el día que se juramenta.

Por otro lado, el artículo 3° explicita perfectamente que se pueden elaborar otras fórmulas de juramento y que cada unidad académica las pondrá en consideración, o sea que el artículo 3° resuelve el tema.

**Sr. RIPP.**- No.

**Sra. FIGARI.**- ¿Cómo que no? Sí, es eso.

Se introducen modificaciones, que es un poco lo que habíamos debatido con la Presidenta de la comisión.

Por otra parte, uno puede comprometerse y jurar por Marx, por Lenin, por Perón, por Evita, por quien uno quiera, pero hay una cosa que es concreta, que es que el Estado argentino es el que le garantiza al alumno de la Universidad la gratuidad de la enseñanza y el alumno tiene la obligación de comprometerse con esa educación que ha recibido. Entonces, el juramento debe hacerse; cada uno lo hará atendiendo a sus razones ideológicas, políticas, religiosas, lo que está bien. Me parece que acá están contempladas todas esas posibilidades. No tenemos que olvidarnos de esto.

**Sr. CAMILLETI.**- También que la Universidad atienda a la diversidad de las creencias.

**Sra. FIGARI.**- Exactamente. Hay que aceptar al otro.

**Sr. CAMILLETI.**- Dejar afuera las diferentes creencias va en contra de la diversidad.

**Sra. FIGARI.**- Por eso no considero...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por favor, no dialoguen.

**Sra. FIGARI.**- Por eso no considero que sea necesario ir una por una porque acá están todas las posibilidades y el artículo 3° habilita muchas más todavía. De manera tal que ir una por una me parece que no tiene sentido; creo que es una pérdida de tiempo. Además, fue muy desarrollado el debate durante el tiempo que yo estuve presente en la comisión y donde la presidenta lo habilitó perfectamente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la profesora Sarrail.

**Sra. SARRAIL.**- Yo tengo un problema, porque si nosotros establecemos una fórmula de juramento en el artículo 1°, le ponemos una serie de opciones de fórmulas para que el graduado opte, y después autorizamos a las unidades académicas a introducir modificaciones. Hay algo que me suena un poco ilógico. Si establecemos un juramento con una serie de variantes, ¿por qué después las unidades académicas tienen que introducir modificaciones?

Acá Luciano me dice que hay un caso muy específico que es la carrera de Restauración, que se tienen que hacer cargo; entonces, pongamos las excepciones, y si no dejemos librado a que cada Departamento haga lo que le parece.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Bueno, voy a contestar, porque en realidad...

**Sra. SARRAIL**.- Perdón, termino primero, señora Rectora. Me parece algo... Pongamos la excepción, entonces se entiende, y establezcamos -nosotros representamos a toda la Universidad- cuál es la fórmula de juramento y listo. Gracias.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Le quiero contestar que no se puede reglamentar una excepción porque para eso justamente es una excepción.

Uno reglamenta sobre principios. Esta fórmula de juramento -y también le contesto a la consejera Vidal, porque es para reflexionar solamente-... Uno podría preguntarse para qué se aprueba una fórmula de juramento si hay tantas opciones tan disímiles, contradictorias y hasta contrarias. Bueno, justamente porque hay gente disímil, que es lo que acaba de decir la consejera, y porque la verdad es que si bien en lo personal a mí no me gustaría tomar un juramento por Dios, hay gente que quiere jurar por Dios.

Entonces, no sirve obligar a alguien a jurar por algo en lo que no cree. Nadie jura forzosamente por algo en lo que no cree, con lo cual, como decía la consejera Figari, uno a lo que obliga al graduado es a jurar o a comprometerse; uno lo obliga a comprometerse institucionalmente.

Lo que nosotros hacemos acá -y es lo que aprobamos- es una línea ideológica institucional. Después, los sujetos tienen libertades individuales.

Si pudiéramos incluir excepciones tendríamos que empezar a divagar y pensar en por qué quisiera jurar alguien que es peronista -tal vez por Evita, por Perón o por otra persona-, o alguien que es maoísta, o alguien que es filósofo. Es imposible normar las variables. Lo que hacemos es una jura que tiene implicancias institucionales, que en el marxismo son más importantes que las individuales, ¿estamos? Y luego en el artículo 3° le damos lugar a lo que son los deseos y las aspiraciones de los sujetos. Esa es la idea. Y si no estamos de acuerdo, votamos en contra.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Horvath.

**Sra. HORVATH**.- En el artículo 1°, el último párrafo dice: *En el cumplimiento de su juramento o de su compromiso se reconocerá su ética como artista y como profesional*. Con el compañero Ribero habíamos vislumbrado que podemos hacer una pequeña salvedad, que sería *su ética como artista y/o como profesional*. En nuestro departamento, Crítica de Artes, estamos formando profesionales y no artistas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La Secretaria de Asuntos Académicos quiere hacer una aclaración.

**Sra. MAROTTA**.- Acá no se reciben de artistas.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Lo que voy a decir tiene que ver con lo que planteaba la consejera

Sarrail y con estas pequeñas observaciones que ustedes están señalando.

El artículo 3° que dice que los departamentos pueden realizar modificaciones sin que esto afecte el espíritu del artículo 1°, porque queda claro que el artículo 1° es la jura que propone la Universidad, y el artículo 2°, donde se jura por Dios, por la Patria, etcétera, es una opción que se da a aquellos que no quieran jurar por el artículo 1°, que es lo que está proponiendo la Universidad.

Entonces, había pequeños detalles. Por ejemplo, nosotros formamos artistas y/o profesionales, o lo que pasaba con el caso de restauración, que decía defender también el patrimonio cultural, tangible o intangible, es decir, todas cosas muy atendibles que efectivamente no hacían a la modificación del espíritu de la jura, pero que si nosotros empezábamos a poner absolutamente todo, realmente quedaba una jura que, por un lado, no se podía redactar y, por el otro, que iba a ocupar una carilla completa. En ese sentido, dijimos si hay un departamento que forma solamente artistas y que quiere focalizar el punto en que sea en relación a la ética profesional, si hay otro que tiene que ver con la restauración; si hay otro que tiene que ver con la función crítica, por ejemplo, de los medios de comunicación, esos puntos se pueden modalizar pero eso no afecta al espíritu. Lo que realmente aparece en los considerandos de la resolución y que es importante plantear, y por eso se propone una jura, es lo que decía recién la señora Rectora. Es decir, hay un aspecto que tiene que ver con una propuesta política, ideológica, institucional, académica, que es lo que trata de representar esa jura. Después hay otros que pueden decir: "Yo no quiero jurar por eso; quiero jurar por Dios". Perfecto, jura por Dios. Y después, hay departamentos que tienen alguna especificidad y que quieren agregar algo, sin que eso modifique el espíritu de la jura, que se pueda agregar.

Lo que pasó en la discusión en la comisión tenía que ver con eso: "No, yo quiero poner nacional y popular". No, si ponemos "nacional y popular" puede ser que otro no quiera jurar por eso. Entonces, busquemos una fórmula que hable de la equidad, la justicia social, etcétera, que parece que es algo más genérico, en lo que podemos estar todos de acuerdo sin que eso afecte el espíritu ideológico y político de la institución universitaria que estamos construyendo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Han pedido la palabra el profesor Diego Hartzstein y la profesora Teresa Sarrail. En virtud de la hora y que todavía quedan algunos temas para ser tratados, cerráramos la lista de oradores en torno a este tema. Se agrega la Doctora Marotta y cerramos la lista de oradores para después poder poner a consideración el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el profesor Diego Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN**.- He escuchado en otros juramentos: Juro por aquellas cosas que son más significativas, importantes. Suele haber una fórmula para jurar por lo que cada uno cree como más importante y fundamental, como un agregado a eso de *Juran por la Patria*, etcétera. ¿Pero este no es el encabezado del juramento?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Cuando uno lee esto, dice así: *Juran...* y se hace por separado: *por la Patria* unos, *por Dios* otros, y después va ese texto. El texto siempre es el mismo. Se pueden hacer algunas modificaciones o incorporaciones

específicas, como decía la gente de Crítica. Pero el texto es todo el mismo y la diferencia es el encabezado.

Y lo otro es que hay una que incluye lo que vos decís, que es *Juran* o *Se comprometen* y nada más. En ese caso, cada uno pensará por qué jura o se compromete, en su fuero íntimo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Sarrail.

**Sra. SARRAIL**.- Acuerdo con el proyecto; con lo que no acuerdo es con el artículo 3°. Propongo sacarlo directamente. Contestando a Yamila Volnovich, mi problema es que me parece que es ilógico. Si establezco, después no abro. Y si voy a abrir, no establezco. Estoy de acuerdo con el proyecto; lo que digo es suprimir el artículo 3°, si el compromiso es tan general y además es un compromiso ideológico que creo que nos abarca a todos. Entonces, me parece que no hace falta hacer ningún tipo de excepción.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La presidenta de la comisión quería dar una respuesta a esta observación.

**Sra. SOTO**.- No quiero ser didáctica, pero todo juramento es un acto performativo, es cuando la palabra es acción. Es de las pocas veces en que la palabra es acción. En ese sentido tiene el valor de lo preformativo. Me parece que uno no puede confundir la voz de la institución con la del que jura. La institución le está pidiendo que lo haga por unos ciertos bienes y unos ciertos valores; el otro lo hace y se compromete, a su vez, apelando a aquello que cree. Me parece que no es que la institución es ambivalente. La institución le dice si jura o se compromete por esto, eso o aquello, y el otro dice sí -porque si no, no va al acto de colación-, y lo hace...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Si no jura, no le dan el título.

**Sra. SOTO**.- Bueno, pero puede ser una *performance* preciosa también.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La última anotada en la lista de oradores es la profesora Marotta. También había una pregunta del estudiante Losantos.

**Sra. MAROTTA**.- No me acuerdo quién había dicho "profesionales y/o artistas" y yo dije que nosotros no formamos artistas; formamos licenciados en arte. Todos son profesionales. Por eso no corresponde agregar "y/o".

Por otro lado, en cuanto a lo que dice de la profesora Sarrail, esto fue algo que planteamos nosotros por una carrera específica, que es la de Restauración. Cuando ellos se reciben tienen matrícula y especialmente deben jurar no destruir una obra que es patrimonio nacional. Esa pequeña diferencia no la íbamos a poner acá porque es para una sola carrera de Visuales. Entonces, nos pareció correcto que no se tratara en el Consejo porque es para esa sola carrera.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Si quieren saldar totalmente las diferencias, lo que se puede hacer es mantener el texto general de la fórmula y abrir las alternativas en aquello por lo que se jura, que es subjetivo, y en la consecuencia, en lo que se dice después: *En el cumplimiento de su juramento o de*

su compromiso se reconocerá... y todo lo que tienen que hacer: no meterse con los bienes materiales o lo que sea.

**Sra. MAROTTA.**- Yo no sé si tienen claro... Por ejemplo, la restauración del Colón que hizo Macri es un desastre; arruinó el patrimonio. Bueno, los que salgan de nuestra cátedra tendrán que jurar que no van a tocar...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero lo que yo digo incluye lo que vos decís. Lo que estaba proponiendo es que no se pueda tocar el texto que dice lo de la educación pública gratuita y demás, que solo se pueda incorporar, en relación con lo que el sujeto desea jurar -si quiere jurar por lo que desea- y/o la modificación del tipo de compromiso específico, que es lo que dice después: en el cumplimiento de su juramento tiene que hacer esto y esto, si no lo hace, tal cosa. ¿Se entiende? Como el hipocrático. Eso tal vez sí se puede hacer, Marita -vos que representás a la comisión-; tal vez en el artículo 3° se puede mantener y decir "Autorizar a las unidades académicas a introducir las modificaciones que crean necesarias en las fórmulas opcionales de juramento y en la respuesta al juramento", que es la consecuencia de no cumplirlo. ¿Se entiende? Podemos dejar que las unidades académicas modifiquen en ese sentido, no en el texto general, que es el ideológico.

**Sra. SOTO.**- A ver, son dos voces; se reglamenta la voz uno, no la dos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por eso, es lo que digo. El texto del medio queda siempre así.

¿Lo leo para decir claramente lo que yo estoy proponiendo?; unificaría criterios.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hay una aclaración que quería hacer Guido Losantos, que a lo mejor tiene que ver con esto.

**Sr. LOSANTOS.**- No, es en relación con el artículo 2°. Es una pregunta, si no debería... Dice: *Establecer como fórmulas opcionales de juramento las siguientes...*, y da las cuatro opciones, pero ahí no está la opción de "Juran por...". Es decir, si yo quiero jurar por Marx o lo que sea, no sería "comprometerse por...", porque alguien podría decir que no podría jurar por Marx porque la fórmula es "comprometerse" y punto. Debiera haber una opción e) que diga "Juran por...".

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Chicos, esperen un poco, estaba yo diciendo lo mismo pero de una manera organizada. Cuando dice: Juran o se comprometen por Dios, por la Patria, por Marx, por mi perro, por mi mamá, por mi hijo, por todos los que me conocen..., significa que por lo que quieran se puede jurar, porque el artículo 3° permite que...

Claro que si vos vas a delirar y decir que vas a jurar por la muerte de todos los inocentes de no sé dónde, la Unidad Académica te va a decir que no, que por eso no podés, porque nadie va a decir en un escenario semejante locura.

Entonces, dejemos abierta la elección subjetiva de por qué quiero yo votar a consideración de los consejos departamentales, y lo otro -las incorporaciones o modificaciones específicas- a las consecuencias del incumplimiento del juramento; si me rompés el patrimonio, te saco la matrícula, como pasa con los médicos. Si yo soy médico y mato a alguien me sacan la matrícula.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Los que tienen matrícula.

¿Es claro lo que dije, Marita? Es más o menos lo mismo, pero solo dice que no podés cambiar el texto del medio, el fundamento ideológico o el espíritu.

**Sra. SOTO**.- Yo creo que el problema de la resolución es que no deja en claro que hay una voz institucional y una voz que responde a esa...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Subjetiva.

**Sra. SOTO**.- Claro.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso digo. Entonces, dejemos en claro eso, que el espíritu del juramento es el que no se toca, que es el que decide este Consejo Superior, y los aspectos subjetivos o específicos de las carreras -como las consecuencias del incumplimiento del juramento- se tendrán en cuenta en los consejos departamentales. ¿Se entiende?

- Un señor consejero habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No existe esa posibilidad. Te podés comprometer, pero no podés dejar de jurar o comprometerte. Es justamente para eso que se hace la jura.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Bueno, con esta modificación propuesta por la Rectora vamos a poner a consideración el proyecto de resolución sobre la jura.

- Se practica la votación.  
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedaría solamente un punto del despacho entonces.

**Sra. SOTO**.- Sí, uno y largo. Dice:

*VISTO la Resolución Ministerial N°252/03, el Expediente N° 1/279/12; y,*

*CONSIDERANDO*

*Que la Resolución Ministerial N°252/03 regula el procedimiento para la convalidación de títulos pertenecientes al sistema de educación superior emitidos en países que poseen convenios de reconocimiento mutuo con la Republica Argentina.*

*Que en el mes de agosto del año 2012 el IUNA ha firmado con el Ministerio de Educación de la Nación el Convenio de Convalidación de Títulos Extranjeros en virtud de lo normado en dicha Resolución Ministerial, (Expediente N°1/279/12).*

*Que el mencionado Convenio tiene como fin último implementar los exámenes aconsejados por las Comisiones "ad hoc" previstas en la Resolución Ministerial N° 252/03.*

*Que para tal fin, resulta necesario establecer un procedimiento académico - administrativo en el marco del IUNA*

para cumplimentar lo recomendado por las mencionadas Comisiones "ad hoc".

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25 del Estatuto del IUNA

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Procedimiento para la Convalidación de Títulos Extranjeros mediante Convenio de Reconocimiento Mutuo", que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Leo cuál sería el procedimiento. Dice:

Artículo 1º.- El presente procedimiento se aplica para profesionales extranjeros de los distintos lenguajes artísticos que soliciten la convalidación de su título de grado universitario en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Nación en virtud de lo normado en la Resolución Ministerial N° 252/03.

Artículo 2º.- Es condición necesaria para la aplicación de este procedimiento, haber iniciado los trámites de convalidación en el Ministerio de Educación de la Nación, según lo requerido por dicha institución.

Artículo 3º.- No podrá darse inicio a los procedimientos en esta Universidad hasta tanto el Ministerio de Educación de la Nación remita el expediente mediante el cual se esté llevando adelante la convalidación.

PROCEDIMIENTO

Artículo 4º.- El expediente ministerial por el cual se lleva adelante el procedimiento de convalidación será remitido a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado quien iniciará las actuaciones necesarias según lo informado en dicho expediente. El expediente será resguardado en la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado.

Artículo 5º.- Se conformará un expediente IUNA en el que constará una copia debidamente certificada del expediente ministerial, para ser remitido a la unidad académica correspondiente que procederá a realizar las gestiones académico - administrativas necesarias que posibiliten al solicitante cumplir con lo requerido por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 6º.- Según lo normado mediante Resolución Ministerial N° 252/03, en los casos en que el solicitante deba ser examinado, se fijaran fechas de exámenes dos (2) veces al año preferentemente en los meses de agosto y diciembre de cada año lectivo. En caso de corresponder la realización de un curso de nivelación con examen final, el mismo dará comienzo en el mes de marzo de cada año.

Si el profesional extranjero no aprobare los exámenes dispuestos, se le fijará sólo una fecha de examen recuperatorio.

Artículo 7º.- Finalizadas las pruebas, la Secretaría Académica del Departamento/Área adjuntará copias debidamente certificadas de las actas de examen al expediente IUNA por el

*cual se tramita la convalidación y lo elevará a consideración del Consejo Departamental/de Carrera.*

*Artículo 8°.- El Consejo Departamental/de Carrera, ratificará lo actuado por la Secretaría Académica y elevará el expediente a la Secretaría de Asuntos Académicos del IUNA adjuntando al expediente IUNA:*

*Copias certificadas de las actas de examen.*

*Nota de la Secretaría Académica dando constancia de la debida aprobación de los contenidos.*

*Resolución del Consejo Departamental/de Carrera ratificando lo informado por la Secretaría Académica.*

*Artículo 9°.- La Secretaría de Asuntos Académicos del IUNA procederá a desglosar las actas de examen y la Resolución del Consejo Departamental/de Carrera para anexarlas al expediente ministerial que estaba en resguardo en dicha Secretaría.*

*Artículo 10°.- El expediente IUNA será archivado.*

*Artículo 11°.- El expediente ministerial será elevado a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a los efectos de informar los resultados de los exámenes solicitados.*

#### *CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS.*

*Artículo 12°.- Según lo establecido en la Cláusula quinta del Convenio de Convalidación, transcurrido un (1) año sin que el profesional extranjero haya completado las pruebas exigidas por el Ministerio de Educación, la unidad académica deberá informar a la Secretaría de Asuntos Académicos sobre la situación académica del profesional extranjero (consignando las pruebas cumplidas y las adeudadas si las hubiere), para que esta última proceda de la misma manera con el Ministerio de Educación de la Nación.*

Creo que no hay dudas. Me parece que la ventaja que tiene esto es que es un procedimiento que está completamente desglosado, uno recibe una carpetita, la llena, la ubica, la devuelve al Ministerio, etcétera. Porque son alumnos que no figuran en nuestro propio sistema y donde la prolijidad y la regularidad para hacer estos trámites es fundamental, porque no entran en el flujo de nuestros alumnos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Ripp.

**Sr. RIPP.**- Doctora Soto: tengo algunas dudas.

**Sra. SOTO.**- Si puedo hacer algo al respecto...

**Sr. RIPP.**- La verdad que habría que ver bien esa resolución ministerial. Nosotros tenemos una ordenanza de homologación de títulos extranjeros aprobada por el Consejo Superior.

En primer lugar, parecería que esta regulación es una cuestión totalmente independiente de aquella. Acá nuestra Universidad no otorga título sino que lo convalida.

**Sra. SOTO.**- Exactamente. Y hace lo que corresponda.

Justamente comentaba en la comisión que yo estoy del otro lado también. A mí el Ministerio me convoca dentro de un banco de la CONEAU para formar parte de una comisión. Ese sería el camino, desde el Ministerio. Creo que Yamila Volnovich después va a emprolijar esto que estoy diciendo.

Entonces, a nosotros nos llegan expedientes, los planes de estudio y los contenidos, pero es toda una cosa que resuelve el Ministerio.



Para mí es un éxito que desde hace un tiempo, cuando hay problemas de títulos se considera al IUNA, porque hasta hace dos o tres años realmente se consideraba Historia del Arte en Cuyo, Artes Dramáticas acá o allá y funcionaba La Plata, Rosario, cualquiera menos el IUNA. De manera que el hecho de que nosotros juguemos dentro de los lugares donde esos alumnos pueden cursar lo que les falta es un éxito institucional.

Entonces, lo que hace la comisión es decir que necesita conocer la legislación local; necesita conocer historia del arte argentino; tiene que reforzar conocimientos de estética, etcétera. Hace un dictamen, y luego el alumno lo hace en alguna institución.

En ese sentido, gracias al convenio, una institución posible para hacer aquello que la comisión recomienda es el IUNA.

Yamila: ¿quierés explicar las dos formas de titulado?

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Me parece que quedó claro con tu explicación, pero es exactamente lo que usted suponía, doctor Ripp. No tiene nada que ver con la homologación de títulos; no es un título que otorga el IUNA. Es un título que convalida y no homologa -la diferencia semántica es mínima pero importante- el Ministerio, en realidad. Por eso dice que solamente puede ser iniciado en el Ministerio. A nosotros nos llega una solicitud del Ministerio de Educación en la que nos dice que tal alumno debería hacer tales materias, y nosotros les decimos que aprobó esas materias. Y en realidad el Ministerio, por un convenio que tiene con Perú, Bolivia, Cuba, España y creo que con Ecuador, le otorga un certificado que dice que ese título está convalidado por el Ministerio de Educación, no por el IUNA. El IUNA no le otorga el título; solamente funciona como...

**Sr. RIPP.**- Acá estamos reglamentando el procedimiento de la resolución ministerial 252.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- El trámite es de ellos, exacto. Porque nosotros tenemos el de homologación, pero ¿qué pasa cuando llegan las solicitudes del Ministerio, que es de convalidación? No sabíamos cuál era el procedimiento; se hacía más o menos. Entonces, hay que pautarlo para que las unidades académicas lo tramiten y a nosotros nos llegue la documentación.

**Sra. SOTO.**- Tener esto reglamentado, de lo que habla es justamente del seguimiento y de la importancia política que tiene seguir trabajando en favor de esta gestión del Ministerio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN.**- No me quedó clara la diferencia entre, convalidar y homologar. Nosotros en el área de formación docente tenemos en trámite la homologación de un título de Chile. Y nos hemos regido por esta ordenanza que menciona el profesor Ripp.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La homologación es el caso en el cual la institución que titula es la Universidad, es el IUNA; la convalidación es otra situación en la cual el título lo entrega el Ministerio, en virtud de convenios

internacionales, y lo que hace la Universidad, en función del pedido del Ministerio de que establezca algún tipo de recomendación en base al cumplimiento de algunos requisitos académicos, es certificar que se cumplen esos requisitos, recomienda y luego el Ministerio convalida.

**Sr. HARTZSTEIN.**- Este trámite de homologación que tenemos en Formación Docente es otro, pero llegó también por la vía del Ministerio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Claro, llega a través del Ministerio pero la homologación, que es un procedimiento que ya está normado por Consejo Superior, implica la titulación por parte del IUNA. Esa es la diferencia.

Tiene la palabra el profesor Marchetti.

**Sr. MARCHETTI.**- Tengo una duda, que tiene que ver con la jurisprudencia y las competencias de todos estos títulos. La profesora Soto está diciendo que esto viene desde el Ministerio. Todos estos pasos de exámenes, de cursada, ¿están contemplados? ¿Vienen desde allí también? ¿Los fija el Ministerio?

**Sra. SOTO.**- No; lo que hace esa comisión evaluadora de la documentación que entrega cada aspirante a la homologación del título, lo que se recomienda es primero encontrar si hay aquí una titulación equivalente. Ese sería el primer punto, que los títulos son muy dispares; puede ser desde maestro, licenciado o profesor en Artes Visuales, que no equivalen exactamente a los nuestros.

Una vez que se encuentre y seleccione un título posible de ser otorgado aquí en el país, la cuestión es que la comisión entiende que su formación tiene que ser completada. Nombré cosas que en general se recomienda que hagan, que son todos aquellos contenidos que tienen que ver con la pertenencia y que van a trabajar aquí, en este país. Por eso dije conocer la legislación local, conocer el arte argentino. Ese es como un set mínimo de cuestiones para que uno pueda equiparar ese título a un título de alguien graduado aquí.

Digo cuál es el marco porque si no, respondo lo puntual y no se entiende el marco de la evaluación.

Luego, lo que el Ministerio pide es que nos acerquemos a los contenidos más prolijamente que puedan ser cursados por ellos, no si con cuatro exámenes o con tres. Yo puedo decir un nivel de profundización en Estética o un nivel de profundización en Escultura, porque si tiene Artes Visuales, quiere el profesorado y tiene fuertemente una formación en Pintura, se le piden algunas asignaturas complementarias, pero es ese grado. El resto, es decir, a qué materia específica, en qué departamento lo va a hacer, con qué sistema, si eso que uno dice un nivel medio lo ponen en dos o en tres, eso ya es de la unidad académica.

**Sr. MARCHETTI.**- Yo porque entendí lo que decía el profesor Ripp, que tiene que ver también con esta cuestión... Como interviene siempre Cancillería en todas estas cuestiones, podemos empezar a tener litigios y demandas si esto no está pautado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- A ver, profesor, una cosa que le voy a aclarar a la pregunta que usted hizo primero.

No estamos cambiando nada de la resolución ministerial. Lo que estamos haciendo es una organización burocrática de

los pasos, nada más. O sea, lo que le acaba de aclarar la doctora es en qué consiste la resolución ministerial, pero lo que estamos haciendo acá es solo lo burocrático, decir: primero entra la carpeta por acá, después pasa por allá...

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Exacto. Lo demás no cambia nada. Se cumplen las normas ministeriales.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el procedimiento de convalidación de títulos. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Dado lo avanzado de la hora y que tenemos además un límite horario porque se va a dictar un seminario internacional en este aula y la gente de Movimiento nos pidió que por favor no nos excedamos en el horario y estamos ya muy excedidos, consideraríamos el punto del JIMA y daríamos por finalizada la reunión.

**Sra. SOTO**.- Tengo el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos del día 28 de mayo donde está el listado del orden de mérito de los postulantes dentro del marco JIMA, los que cursarían en la Universidad de Juárez y los que lo harían en la Universidad de Sonora.

Para la Universidad de Juárez estarían: De Giovanni, Lázaro, de Audiovisuales, con 73 puntos; Gelpi Paula Fernanda, de Música, con 69 puntos y Herrera María Sol, de Visuales, con 67 puntos.

Para la Universidad de Sonora el orden de mérito es el siguiente: De la Torre Julia, de Movimiento, con 77 puntos; Seffino Camila, de Movimiento, con 76 puntos; Piturro María Florencia, de Dramáticas, con 73 puntos; Warszatska, Germán, de Visuales, con 70,5 puntos; Pecchia, Georgina, de Dramáticas, con 70 puntos; Rosso Francisca, de Movimiento, con 69 puntos; Gómez, Gabriela Adriana, de Movimiento, con 67 puntos y Lynn, Micaela Ivanna, de Visuales, con 66 puntos. Detonmaso María Eva, de Visuales, no cumple con el porcentaje mínimo de materias aprobadas, por lo que no alcanzó el 40 por ciento para poder entrar dentro de la postulación.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Habría que aprobar la asignación de cupos según el orden de mérito que acaba de leer la consejera.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muchas gracias a todos por la laboriosidad. Damos por finalizada la sesión. (Aplausos.)

- Es la hora 14 y 39.